# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, martes 17 de octubre de 1972

NUMERO 22.527

AÑO LXXX



**Presidencia de la Nación**

**SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION**

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
*Jefe Departamento Gráfico a/c. desp. Dirección Nacional*

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2626

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4960

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

EXPEDICION T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17



CONCESION Nº 305

$ 0.20 EL EJEMPLAR


# SUMARIO



## FE DE ERRATA

**Edición del día 4/10/72**

DECRETO Nº 6.564/72

Se hace saber que el Decreto número 6.564/72 publicado en el Boletín Oficial de fecha 4/10/72, apareció con un error de imprenta:

Pág. 3 - 3ª Col. - Art. 2º

Donde dice: "...con el artículo 2º inc. f) infine de la ley..."

Debe decir: "...con el artículo 2º inc. b) in fine de la ley..."

Pág. 4 - 1ª Col.

Donde dice: "...Motor Scania Diesel, modelo D 11. u$s 3795."

Debe decir: "Motor Scania Diesel, modelo DS 11, u$s 3795."

5. Exportaciones

Donde dice: "...primer período el lapso 1975/1976 con un monto comprometido de u$s. 7.998.000, que podrá compensarse..."

Debe decir: "...primer período el lapso 1975/1976 con un monto comprometido de u$s 9.988.000, que podrá compensarse..."



El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

**1ª Sección:** LEGISLACION: 12 páginas

**2ª Sección:** JUDICIALES: 16 páginas

**3ª Sección:** COMERCIALES y CIVILES: páginas

**HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO DE LUNES A VIERNES DE 12.45 a 17 HORAS**

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).**





# LEYES

## PROVINCIAS

Entre Ríos.

Apruébase un convenio para realizar nuevas obras en el Aeropuerto de la ciudad de Concordia.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1972

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente, a los efectos de someter a vuestra consideración el proyecto de Ley adjunto, que aprueba el Convenio suscripto el 26 de septiembre de 1972, entre el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Brigadier General D. Carlos Alberto Rey, en representación del Estado Nacional y el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Brigadier (R) D. Ricardo Fabre, por dicho Estado, por el cual se acuerda la realización de nuevas obras en el Aeropuerto de la Ciudad de Concordia, a los efectos de incrementar la capacidad operativa y funcional del mismo.

El convenio cuya aprobación se gestiona, se basa en la Política Nacional Nº 79 (Decreto Nº 46|70).

Dios guarde a Vuestra Excelencia

**Eduardo E. Aguirre Obarrio.**
**Carlos A. Rey.**

## LEY Nº 19.853

Bs. As., 27|9|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º** — Apruébase el convenio suscripto el 26 de septiembre de 1972, entre el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, por el Estado Nacional y el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, por dicho Estado Provincial, por el cual se acuerda la realización de nuevas obras en el Aeropuerto de la Ciudad de Concordia.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Eduardo E. Aguirre Obarrio.**

CONVENIO
**AEROPUERTO CONCORDIA**
**1972**

Entre el Estado Nacional, representado en este acto por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Brigadier General Don Carlos Alberto Rey y la Provincia de Entre Ríos representada por su Gobernador; Brigadier (R) Don Ricardo Favre, acuerdan celebrar el presente convenio referente al Aeropuerto de Concordia.

Primero: El Estado Nacional (Fuerza Aérea) destina la suma de Quinientos mil pesos ($ 500.000) en el Ejercicio Financiero del corriente año, para la realización de los estudios de emplazamiento y proyectos de construcción de una nueva pista.

Segundo: La Provincia a través del Municipio de Concordia transferirá a la Fuerza Aérea, en caso de ser aptas, las tierras del actual Aeródromo "Comodoro Pierrestegui" para el emplazamiento de la nueva pista y demás instalaciones del nuevo aeropuerto.

Tercero: En el caso que el estudio técnico determine la inconveniencia de desarrollar el nuevo aeropuerto en su actual emplazamiento, la Provincia de por sí o a través de la Municipalidad de Concordia, adquirirá y transferirá sin cargo a la Fuerza Aérea, una fracción de campo no inferior a 200 hectáreas, seleccionadas con el asesoramiento y aprobación de la autoridad aeronáutica correspondiente en lo que respecta a su ubicación y aptitud para emplazar las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad aérea.

Cuarto: El Estado Nacional (Fuerza Aérea), se obliga dentro de los tres años de legalizados los trámites de transferencia de los terrenos, a construir una pista asfaltada, adecuada para aeronaves de un peso máximo AUW 20 toneladas y las correspondientes calles de rodaje y plataforma de estacionamiento de aeronaves.

Quinto: La Provincia de Entre Ríos se compromete a realizar por su cuenta y en el término fijado para que la Fuerza Aérea ejecute las obras que tiene previstas, todos los trabajos correspondientes al proyecto y ejecución de una estación de pasajeros y edificio operativo, obra que constituirá un proyecto integral cuyo anteproyecto deberá ser sometido a la aprobación de los organismos competentes de la Fuerza Aérea.

Sexto: La Provincia de por sí o a través de la Municipalidad de Concordia, proveerá las instalaciones necesarias para el suministro de energía eléctrica y agua corriente a las obras del nuevo Aeropuerto. Asimismo proyectará y financiará la ejecución de las obras destinadas a facilitar el acceso al Aeropuerto, calles interiores, playa de estacionamiento de vehículos, iluminación y parquización del mismo.

Séptimo: La Fuerza Aérea se compromete a instalar, equipar y mantener los servicios radioeléctricos y de protección al vuelo, necesarios para el funcionamiento del Aeropuerto. La magnitud de tales instalaciones quedará librada al juicio técnico de la Fuerza Aérea y condicionada a las exigencias operativas del Aeropuerto.

Octavo: La Provincia de Entre Ríos se compromete a constituir, equipar, operar y mantener un servicio adecuado de salvamento y extinción de incendios, acorde a la actividad del Aeropuerto y apto para cumplir la responsabilidad que se le encomienda.

La Provincia queda en amplia libertad para prestar por sí o por otro el servicio indicado en el párrafo anterior, con sujeción a las normas técnicas establecidas o a establecer por la autoridad aeronáutica. Este servicio en su aspecto funcional dependerá directamente de la Jefatura del Aeropuerto, quién tendrá facultades de inspección respecto a su nivel de eficiencia.

Noveno: La administración, operación y explotación del Aeropuerto será realizada por el Estado Nacional (Fuerza Aérea).

Décimo: Las partes se comprometen a propiciar los instrumentos legales tendientes a ratificar y dar vigencia al presente convenio, entrando el mismo a regir con la fecha de la última ratificación, sea ésta del Gobierno Nacional o Provincial.

Las partes que suscriben el presente convenio se ratifican de su contenido, firmando de conformidad Cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los 26 días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y dos.

## TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones extranjeras.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al personal militar que se menciona a continuación, para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgaran los países que en cada caso se especifica:

—General de Brigada Don Luis Alberto Betti: Condecoración "Legión del Mérito" en el grado de "Oficial" otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de América con fecha 27 de marzo de 1972; Expediente U 12 4.761| 72 (E. M. G. E. - Cdo. J. Ej.).

—Teniente Coronel de Infantería Don Lilo Noé Rodríguez: Condecoración "Estrella Militar" otorgada por el señor Ministro de Defensa Nacional de la República de Chile con fecha 19 de diciembre de 1971; Expediente U 32 4.761|69 (E. M. G. E. - Cdo. J. Ej.).

—Mayor de Infantería Don Félix Roberto Aguiar: Condecoración "Guerrillero José Miguel Lanza" en el grado de "Caballero" otorgada por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República de Bolivia con fecha 22 de diciembre de 1971; Expediente SP 2 4.000|85 (E. M. G. E., Cdo. J. Ej.).

—Capitán de Infantería Don Abelardo Carlos de la Vega: Condecoración "Medalla Conmemorativa de la Operación Ayacucho" otorgada por el Gobierno de la República del Perú con fecha 9 de diciembre de 1964; Expediente MY 2 4.761|75 (E. M. G. E., Cdo. J. Ej.).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde de Vuestra Excelencia

**Eduardo E. Aguirre Obarrio.**
**Eduardo F. Mc Loughlin.**

## LEY Nº 19.762

Bs. As., 2|8|1972

EN uso de las atribuciones legislativas que le confiere el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º** — Autorízase al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que se detalla:

—General de Brigada Don Luis Alberto Betti: Condecoración "Legión del Mérito" en el grado de "Oficial" otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

—Teniente Coronel de Infantería Don Lilo Noé Rodríguez: Condecoración "Estrella Militar" otorgada por el señor Ministro de Defensa Nacional de la República de Chile.

—Mayor de Infantería Don Félix Roberto Aguiar: Condecoración "Guerrillero José Miguel Lanza" en el grado de "Caballero" otorgada por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República de Bolivia.

—Capitán de Infantería Don Abelardo Carlos de la Vega: Condecoración "Medalla Conmemorativa de la Operación Ayacucho" otorgada por el Gobierno de la República del Perú.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Eduardo E. Aguirre Obarrio.**

## PREVISION SOCIAL

Pensión graciable.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Excelentísimo Señor Presidente un proyecto de ley por el cual se acuerda una pensión graciable de Cuatrocientos pesos ($ 400) mensuales, a doña Juana Elvia Rosbaco de Paoloni, en mérito a los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 14.058|72 del registro de la Dirección General de Protección Social.

La beneficiaria acompañó a Leopoldo Marechal —Primer Premio Nacional de Poesía— durante un largo trayecto de su vida oficial y literaria, resultando ello público y notorio. Además ejerció la docencia con ejemplar dedicación en establecimientos de enseñanza del Estado durante casi 20 años, sin corresponderle ningún tipo de beneficio previsional.

Tales argumentos, unidos al desamparo en que quedó como consecuencia del fallecimiento del recordado Leopoldo Marechal, y la información recogida por este Ministerio, hacen aconsejable el otorgamiento del beneficio que se prevé.

La medida que se propicia, encuadra en la Política Nacional Nº 45, aprobada por Decreto 46|70.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Oscar R. Puiggrós.**

## LEY Nº 19.834

Bs. As., 13|9|72.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º** — Acuérdase a doña Juana Elvia Rosbaco de Paoloni, L. C. número 1.656.691, la pensión graciable de Cuatrocientos pesos ($ 400) mensuales.

**Art. 2º** — El beneficio que se acuerda por el artículo anterior, lo es por el término de ley, y el gasto que demande el cumplimiento del mismo será atendido con cargo al artículo 3º de la Ley 18.748.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Oscar R. Puiggrós.**

## DECRETO Nº 6.127

Bs. As., 13|9|72

VISTO el Expediente Nº 14.058|72, elevado por el Ministerio de Bienestar Social, en el que doña Juana Elvia Rosbaco de Paoloni, solicita se le liquide la pensión graciable otorgada por Ley 19.834, y

CONSIDERANDO:

Que en la respectiva actuación la recurrente ha acreditado los extremos invocados, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Que el presente beneficio se encuentra comprendido dentro de la Política Nacional Nº 45, aprobada por Decreto 46|70;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio de Bienestar Social,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Por donde corresponda, se procederá a liquidar mensualmente a favor de doña Juana Elvia Rosbaco de Paoloni, L. C. Nº 1.656.691, la pensión graciable de Cuatrocientos pesos ($ 400), de conformidad con la ley.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Bienestar Social a sus efectos.

LANUSSE.
**Oscar R. Puiggrós.**



# DECRETOS

## EXPORTACIONES

Suprímense los derechos establecidos a diversas variedades de carnes ovinas y menudencias.

## DECRETO Nº 6.954

Bs. As., 6|10,72.

VISTO el expediente Nº 6169|72 del registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del comercio internacional de carnes ovinas, sus menudencias, productos y preparados aconsejan la conveniencia de rever el tratamiento que en materia de derechos de exportación rige para los embarques al exterior de dichas mercaderías.

Que a través de su revisión se permitirá al mismo tiempo mantener un adecuado nivel de remuneraciones al productor con miras a incentivar la producción de esta importante riqueza nacional.

Que la medida propuesta encuadra en las Políticas Nacionales Nros. 67, y 108.

Que la Ley Nº 19.370, modificada por la Ley Nº 19.502 facultan al Poder Ejecutivo Nacional a reducir o suprimir los derechos de exportación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Suprímense los derechos de exportación establecidos por decreto Nº 1579|72, a los productos comprendidos en los Item de la Nomenclatura de Exportación que se indican en la planilla anexa que forma parte del presente decreto.



**Art. 2º** — La medida dispuesta por el artículo precedente se aplicará para las exportaciones cuyos embarques se inicien a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Daniel García.**
**Cayetano A. Licciardo.**
**Eduardo E. Aguirre Obarrio.**

**Anexo al Decreto Nº 6.954**

| Capítulo | Partida | Subpartida | Item | DESIGNACION | Derecho Porcentual |
|---|---|---|---|---|---|
| 02 | 01 | | | **Carnes y menudencias comestibles de animales clasificados en las posiciones 01.01 a 01.04 frescas, enfriadas o congeladas.** | |
| 02 | 01 | 02 | | Carnes ovinas y caprinas. | |
| 02 | 01 | 02 | 01 | Corderos y borregos, congelados | 0 |
| 02 | 01 | 02 | 02 | Capones y ovejas, congelados | 0 |
| 02 | 01 | 02 | 03 | Carne ovina congelada, desosada | 0 |
| 02 | 01 | 02 | 04 | Carne ovina congelada, manufactura | 0 |
| 02 | 01 | 02 | 05 | Piernas ovinas congeladas | 0 |
| 02 | 01 | 02 | 06 | Carne ovina enfriada | 0 |
| 02 | 01 | 02 | 07 | Carne ovina oreada | 0 |
| 02 | 01 | 05 | | Menudencias. | |
| 02 | 01 | 05 | 21 | Corazones ovinos congelados | 0 |
| 02 | 01 | 05 | 22 | Hígados ovinos congelados | 0 |
| 02 | 01 | 05 | 23 | Lenguas ovinas congeladas | 0 |
| 02 | 01 | 05 | 24 | Mollejas ovinas congeladas | 0 |
| 02 | 01 | 05 | 25 | Riñones ovinos congelados | 0 |
| 02 | 01 | 05 | 26 | Sesos ovinos congelados | 0 |
| 02 | 01 | 05 | 29 | Otras menudencias ovinas, congeladas | 0 |
| 02 | 06 | | | **Carnes y menudencias comestibles de cualquier clase saladas y/o curadas.** | |
| 02 | 06 | 02 | | Otras. | |
| 02 | 06 | 02 | 07 | Carne ovina salada | 0 |
| 05 | 04 | 00 | | **Tripas, vejigas y estómagos de animales (excepto los de pescado) enteros o en trozos.** | |
| 05 | 04 | 00 | 06 | Mondongo ovino, congelado | 0 |
| 16 | 02 | 00 | | **Otros preparados y conservas de carnes o de menudencias comestibles.** | |
| 16 | 02 | 00 | 11 | Carne ovina curada y cocida (Corned Mutton) | 0 |
| 16 | 02 | 00 | 12 | Cocido o puchero de ovino (Boiled Mutton) | 0 |
| 16 | 02 | 00 | 13 | Lenguas ovinas conservadas | 0 |
| 16 | 02 | 00 | 19 | Las demás carnes o menudencias ovinas conservadas | 0 |

## MIGRACIONES

Autorízase la radicación definitiva de diversas personas.

DECRETO
**Nº 5.858**
**Bs. As., 31/8/72**

**VISTO el Expediente número 200.090/70 DNM., relacionado con el pedido de radicación definitiva en el país formulado por doña Roberta Tambo de Terrazas, en favor de sus hijos Alfredo Pánfilo Martha Cristina Rosmery y Jaime Francisco Terrazas Tambo, y**

**CONSIDERANDO:**

**Que gestionada la radicación definitiva en el país con la documentación reglamentaria ante el Organismo de aplicación, la petición es elevada a consideración de esta instancia por cuanto la insuficiencia psíquica de una de las interesadas la inhabilita en los términos del artículo 25, inciso b) del "Reglamento de Migración".**

**Que de las constancias de fojas 74/7-10; 79, 84 y 84 vta., surgen las condiciones físicas y morales de la familia que integra la enferma, así como también el vínculo afectivo que los une;**

**Que la solicitante obtiene sus propios recursos, cuenta con vivienda para su familia y pone de manifiesto a través de las gestiones realizadas, su deseo de regularizar la situación en el país de su grupo familiar, integrado en su totalidad por menores de edad;**

**Que la Procuración del Tesoro de la Nación al pronunciarse en situaciones similares, ha expresado que el criterio selectivo que inspiró la Ley 817 y sus decretos reglamentarios, permite sostener que "cuando existan vínculos de estado civil correspondientes a personas entre quienes llegan o pretendan radicación debe estarse a lo más favorable para esa admisión aun en el caso que alguno de sus integrantes resultare observado";**

Por todo ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Autorízase la radicación definitiva en el país de Alfredo Pánfilo, Martha, Cristina Rosmery y Jaime Francisco Terrazas Tambo.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

LANUSSE.
**Arturo Mor Roig.**

## FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

**Policía Federal.**

Acuérdanse beneficios a un oficial.

DECRETO
**Nº 5.859**
Bs. As., 31/8/72

VISTO el Expediente número 48.629/69, en el que el Oficial Inspector (R) de la Policía Federal, don Víctor Ozuna, recurre contra la Resolución obrante a fojas 75/6, dictada por la Jefatura de la Policía Federal, que no hizo lugar a su solicitud para que se lo encuadre en los beneficios de la Ley Nº 16.443 y se le conceda el grado inmediato superior, y

CONSIDERANDO:

Que el causante pasó a retiro obligatorio por Decreto Nº 5.329 del 15 de setiembre de 1969, con motivo de un accidente que, en su momento, fue calificado "por actos del servicio" (fs. 6), con el sueldo y suplementos del grado inmediato superior de acuerdo con lo determinado por el artículo 84, inciso 1, apartado a) de la Ley Orgánica de la Policía Federal (Decreto Ley Nº 333/58);

Que ni la circunstancia que la situación del recurrente haya sido encuadrada en las disposiciones legales vigentes al tiempo de disponerse su retiro, ni el hecho que su actual solicitud pueda significarle alguna mejora económica, son óbice para que se le acuerde el beneficio de la Ley Nº 16.443;

Por ello, teniendo en cuenta la opinión emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación (fs. 93/5) y la Política Nacional Nº 45, aprobada por Decreto número 46/70,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Revócanse las Resoluciones de fojas 75/6 y 80, obrantes en el Expediente número 48.629/69, dictadas por la Jefatura de la Policía Federal y la Presidencia de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, respectivamente.

**Art. 2º** — Acuérdase al Oficial Inspector (R) de la Policía Federal don Víctor Ozuna, los beneficios emergentes de la Ley Nº 16.443.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

LANUSSE.
**Arturo Mor Roig.**

## DELEGACIONES OFICIALES

Representante argentino en la inauguración de un centro asistencial.

DECRETO
**Nº 6.951**
Bs. As., 6/10/72

VISTO que en el transcurso del mes de octubre del corriente año se llevará a cabo en Chimbote, Perú, la ceremonia de inauguración del "Centro Asistencial República Argentina" donado a ese país por el pueblo y Gobierno argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que la Comisión de Ayuda de Emergencia al Perú esté representada por su Presidente el Ministro Plenipotenciario D. Enrique Jorge Ros en los actos de inauguración del "Centro Asistencial República Argentina".

Por ello y de conformidad con lo establecido en las Políticas Nacionales Nros. 153 y 154,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Autorízase el desplazamiento a las ciudades de Lima y Chimbote, Perú, del señor Ministro Plenipotenciario D. Enrique Jorge Ros, a fin de representar la Comisión de Ayuda de Emergencia al Perú, en los actos que se llevarán a cabo con motivo de la inauguración en Chimbote, del "Centro Asistencial República Argentina" en el transcurso del mes de octubre del corriente año.

**Art. 2º** — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes correspondientes de ida y vuelta, vía aérea, Buenos Aires-Lima-Chimbote-Lima-Buenos Aires, y se otorgarán las asignaciones que correspondan en concepto de viáticos, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de seis (6) días, a partir del 7 de octubre de 1972.

**Art. 3º** — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, correspondiente al ejercicio 1972.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Eduardo F. Mc Loughlin.**

## ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Extiéndese al personal los beneficios determinados por la ley 19.871.

DECRETO
**Nº 6.992**
Bs. As., 11/10/72

VISTO la Ley Nº 19.871, por la que se acuerda un reajuste salarial para los trabajadores de la actividad privada, y para los del sector público incluidos en el régimen de Convenciones Colectivas de Trabajo (Ley Nº 14.250), y

CONSIDERANDO:

Que siendo los propósitos de dicha norma legal corregir el deterioro del salario real, restableciendo su valor adquisitivo, resulta de toda justicia procedente su extensión a los agentes de la Administración Pública Nacional, en todas sus ramas, los que no pueden quedar marginados de sus alcances.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Extiéndese al personal permanente, transitorio y contratado dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, cuyas remuneraciones no resulten de Convenciones Colectivas de Trabajo, los beneficios determinados en la Ley Nº 19.871.

**Art. 2º** — A efectos de determinar las remuneraciones sobre las que se aplicará el porcentaje (12 %) o la suma fija (pesos 120) a que se refiere la Ley Nº 19.871, se computarán todos los rubros que integran la retribución habitual y permanente del agente, no así los que revisten carácter accidental, tales como viáticos, gastos de comida y similares.

Los importes resultantes con centavos, se redondearán a la unidad —peso ($)— más próxima, y en caso de igualdad a la mayor.

**Art. 3º** — **La suma que resulte de la aplicación del presente decreto constituirá un complemento de la retribución del agente, independiente de los distintos rubros que componen el salario, que se liquidará bajo la denominación "Complemento Decreto Nº 6992/72" y no será computable para reajustes de otros conceptos establecidos en base a porcentajes o coeficientes.** Su liquidación se efectuará en las mismas condiciones fijadas para los incrementos salariales dispuestos para el año 1972 por los Decretos Nros. 6.338/71, 2.460/72 y similares. En todos los casos estará sujeta a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales.

**Art. 4º** — Al personal que promueva de Clase, Grupo, Categoría o Grado Escalafonario, o adquiera derecho a un mayor adicional por título, antigüedad, u otro concepto de los computables de acuerdo al artículo 2º, con posterioridad al 1º de octubre de 1972, se le reajustará el monto resultante de la aplicación del presente decreto al valor que resulte de la retribución inherente a su nueva situación de revista.

**Art. 5º** — El agente que ingrese a la Administración Pública Nacional con posterioridad al 1º de octubre de 1972, tendrá derecho a la percepción de los beneficios emergentes del presente decreto, con arreglo a la retribución que le corresponda de acuerdo con el artículo 2º.

**Art. 6º** — Exclúyese de los alcances del presente decreto al personal docente, cuyas remuneraciones estén fijadas por el sistema de índices o por sistemas mixtos de índices y sumas fijas.

**Art. 7º** — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público (Ley Nº 18.753) tendrá a su cargo la interpretación de las normas del presente decreto y el dictado de las aclaraciones que resulten necesarias.

**Art. 8º** — El complemento que se crea por el presente decreto podrá imputarse a la respectiva partida específica, y en caso de resultar insuficiente, con cargo al disponible del Inciso 11 — Personal.

**Art. 9º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Cayetano A. Licciardo.**

## ALGODON

Precios mínimos obligatorios para distintas calidades.

DECRETO
**Nº 6.953**
Bs. As., 6/10/72

VISTO la proximidad de la fecha en que se generalizarán las tareas de siembra de algodón correspondientes al año agrícola 1972/73, y

CONSIDERANDO:

Que la fijación de precios mínimos obligatorios para las distintas calidades de algodón en bruto, como lo demuestra la experiencia de los dos últimos años, constituye un instrumento apropiado para asegurar a los productores la obtención de un nivel de ingresos compensatorio.

Que la medida que se propicia, además de llevar la finalidad de promover una comercialización ordenada y racional en los mercados primarios del producto de la región algodonera, por los valores mínimos que se asignan a las distintas calidades tiende a incentivar el mejoramiento cualitativo de esta cosecha.

Que el reajuste de valores antes de la cosecha que se prevé en el presente decreto, semejante en su aplicación al establecido para el ciclo agrícola 1971/72, constituye un mecanismo lógico y justificado y, por otro lado del todo congruente con la política que propicia el Poder Ejecutivo, en el sentido de asegurar al productor agrícola la obtención del valor real de los precios mínimos inicialmente establecidos.

Que la medida de que se trata se encuentra expresamente contemplada en las "Políticas Nacionales" punto 70.

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Fíjase para el algodón en bruto de los tipos que se indican a continuación, los siguientes precios mínimos obligatorios para la comercialización de la cosecha del año agrícola 1972/73, en pesos por tonelada del producto puesto en el lugar de acopio del comprador:

**Tipo I** — **Dos mil doscientos quince pesos ($ 2.215).**

**Tipo II** — **Un mil ochocientos ochenta y cinco pesos ($ 1.885).**

**Tipo III** — **Un mil quinientos cuarenta y dos pesos ($ 1.542).**

Los precios consignados precedentemente están referidos a algodón seco, que por su calidad comercial corresponda a los Patrones Oficiales de Calidad para Algodón en bruto que regirán para la cosecha del ciclo agrícola 1972/73.

Se entiende por algodón en bruto seco aquel cuyo tenor de humedad es inferior al dieciséis por ciento (16 %). A partir de ese contenido de humedad el precio del algodón en bruto, cualquiera sea su tipo, sufrirá un descuento de uno por ciento (1 %) por cada porciento o fracción de aumento sobre el tenor básico indicado.

**Art. 2º** — Los Patrones Oficiales de Calidad para Algodón en Bruto que distribuirá el Ministerio de Agricultura y Ganadería para su utilización en la cosecha a que se alude, mantienen las siguientes equivalencias con relación a los Standards de Grado para Fibra de Algodón Argentino:

**Tipo I** — Calidad que comprende a los Grado A y B.

**Tipo II** — Calidad que comprende a los Grados C y D.

**Tipo III** — Calidad que comprende a los Grados E y F.

**Art. 3º** — Los compradores de algodón en bruto pagarán precios diferenciales para aquellas calidades del producto intermedias entre los tres patrones mencionados en el artículo 1º, debiendo en tales casos ajustarse a los valores mínimos que se indican a continuación:

**Tipo I Superior:** Dos mil doscientos noventa y cuatro pesos ($ 2.294).

**Tipo II + 1/2** Dos mil cuarenta y tres pesos ($ 2.043).

**Tipo III + 1/2** Un mil setecientos catorce pesos ($ 1.714).

**Art. 4º** — Los acopiadores, desmotadores, comerciantes e industriales podrán operar libremente en la comercialización de algodón en bruto, pudiendo abonar los precios que se convengan en los respectivos contratos, siempre que los mismos no sean inferiores a los establecidos en el presente decreto.

**Art. 5º** — Los acopiadores, desmotadores, comerciantes e industriales que comercialicen algodón en bruto deberán adquirir el mismo de acuerdo a los Patrones de Calidad para Algodón en Bruto que distribuya el Ministerio de Agricultura y Ganadería, debiendo los referidos exhibir esos Patrones en los lugares de recepción del producto.

**Art. 6º** — Los valores mínimos consignados en los artículos 1º y 3º de este decreto podrán, en caso necesario, ser reajustados con anterioridad al comienzo de la cosecha, en función de la variación de los precios de los insumos. A tales efectos, los Ministerios de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda y Finanzas, quedan autorizados para efectuar dicho reajuste, si éste correspondiere, debiendo la resolución conjunta respectiva ser dada a conocer antes del 31 de enero de 1973.

**Art. 7º** — La Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, tendrá a su cargo, por sí o por delegación en otros organismos nacionales o provinciales, el control del cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

**Art. 8º** — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos previos dará lugar a las sanciones previstas en la Ley Nº 19.508 y las que sobre la materia se promulguen en el futuro.

**Art. 9º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a sus efectos al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
**Eduardo E. Aguirre Obarrio.**
**Cayetano A. Licciardo.**
**Daniel García.**

## EMPRESAS PERIODISTICAS

Apruébase un convenio.

### DECRETO Nº 5.147

Bs. As., 8/8/72

VISTO el acuerdo celebrado entre el señor Administrador de la Cuenta Especial, Decreto Ley Nº 3.490/58, Liquidación de Empresas Periodísticas y Afines, y el señor representante legal de la firma Edirial Libertad, S. A., en los autos caratulados "Estado Nacional c/Editorial Libertad, S. A. s/Ejecutivo" (Expediente número 28.050), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Francisco M. Bosch, Secretaría Nº 26, del doctor Federico Mangol Moro, y

CONSIDERANDO:

Que las cláusulas convenidas se ajustan a las normas e instrucciones del Decreto Nº 4.494/68;

Que el señor Juez interviniente homologó el referido convenio por resolución de fecha 27 de marzo de 1969, dictada a fs. 47 vta. del mencionado expediente;

Que mediante dicho acuerdo la parte ejecutada ha satisfecho íntegramente las sumas adeudadas al Estado Nacional por la adjudicación de la Unidad Gráfica Nº 8 "La Libertad", de Mendoza;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el referido convenio celebrado "al referendum" del Poder Ejecutivo, por el ex Administrador Liquidador de la Oficina Cuenta Especial, Decreto Ley Nº 3.490/58;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Apruébase el convenio a que se refiere el Visto del presente decreto.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Arturo Mor Roig.**

## EMPRESA DEL ESTADO

Obras Sanitarias.

Prorrógase el plazo acordado por Decreto 5.437/71.

### DECRETO Nº 4.146

Bs. As., 30/6/72

VISTO el Expediente Nº 54.313/71, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 1972 el plazo acordado por el artículo 1º del Decreto Nº 5.437/71, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al régimen establecido por el artículo 6º del Decreto número 9.022/63, prorrogado por el número 5.437/71 el 31 de diciembre de 1971, se ha operado en forma automática la caducidad de la autorización acordada para la incorporación de personal, retribuido por unidad de trabajo o suma fija mensual, para la realización de tareas de aplicación posteriores, de depuración de padrones, reajustes tarifarios y reclamos, vinculados con la aplicación del régimen tarifario establecido por el mencionado Decreto Nº 9.022/63 y aquellas otras complementarias que hacen a la facturación de los servicios prestados.

Que además de las tareas de reajustes tarifarios, depuración de padrones y reclamos, debe procederse a la incorporación masiva de un número importante de inmuebles en diversos distritos del interior, por la habilitación de nuevos servicios, radios, cañerías de distribución y colectoras, que motiva la dedicación exclusiva de personal retribuido por una suma fija mensual a fin de lograr su facturación en tiempo y forma.

Que la tramitación del Decreto número 5.437/71 se concretó el 24 de noviembre de 1971 y la caducidad de los contratos se produjo el 31 de diciembre de 1971 originando la baja del personal que revistó en esas condiciones.

Que oportunamente se produjo el alejamiento de numeroso personal dedicado a las mencionadas tareas, por la falta de la correspondiente autorización para la prórroga de los contratos.

Que a la fecha, en razón de su complejidad y de la necesidad de ajustar el régimen a las disposiciones de la Ley 19.105 y del Decreto número 2.123/71, no se han cumplimentado en su totalidad las dotaciones de personal de los distintos servicios, previstas en los Decreto Nros. 2.301/69 y 6.548/69, por los que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, generando así nuevas demoras en la realización y regularización de los trabajos emergentes de la aplicación del régimen tarifario aprobado por Decreto Nº 9.022/63.

Que la paralización de tareas por la finalización de los contratos vigentes, al 31 de diciembre de 1971, demoró la totalidad de los trabajos enumerados y que se relacionan con la percepción normal de la renta, quedando pendientes de ingreso créditos que dicha Administración General previó en su cálculo de recursos para pagos de personal, contratistas y proveedores, motivo que hizo necesario que los agentes contratados, retribuidos con una suma fija mensual, continuaran prestando servicios a partir del 1º de enero de 1972.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1972 la autorización acordada por el artículo 6º del Decreto número 9.022/63, extendida hasta el 31 de diciembre de 1971 por el Decreto número 5.437/71, para la realización de las tareas posteriores de aplicación, de depuración de padrones, reajustes tarifarios, reclamos e incorporación de nuevos inmuebles a empadronar, trabajos a cargo de personal retribuido por unidad de trabajo o suma fija mensual, correspondientes al régimen tarifario aprobado por el citado Decreto Nº 9.022/63.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Pedro A. Gordillo.**

## JUSTICIA

Designaciones

### DECRETO Nº 6.721

Bs. As., 2/10/72

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 17.455 sobre carrera judicial y su Decreto Reglamentario Nº 1.859/68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, al señor doctor Ricardo Pedro Graham (Mat. Nº 3.252.142), actual Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 2.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Gervasio R. Colombres.**
**Carlos A. Rey.**
**Carlos G. N. Coda.**

### DECRETO Nº 6.722

Bs. As., 2/10/72

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres (Corrientes), y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 17.455 sobre carrera judicial y su Decreto Reglamentario Nº 1.859/68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Juez Federal de Primera Instancia en Paso de los Libres (Corrientes), al señor doctor Héctor Joaquín Neyra (Mat. Nº 5.774.835), actual Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Gervasio R. Colombres.**
**Carlos A. Rey.**
**Carlos G. N. Coda.**

### DECRETO Nº 6.723

Bs. As., 2/10/72

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario (Santa Fe), y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 17.455 sobre carrera judicial y su Decreto Reglamentario número 1.859/68,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgados Federales de Primera Instancia de Rosario (Santa Fe) al señor doctor Raúl Hernán Sandaza (Mat. Nº 2.390.753) actual Procurador Fiscal para los Juzgados Federales de Primera Instancia de Córdoba, Fiscalía Nº 2.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Gervasio R. Colombres.**
**Carlos A. Rey.**
**Carlos G. N. Coda.**

### DECRETO Nº 6.724

Bs. As., 2/10/72

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado Federal de Primera Instancia de Tucumán, y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 17.455 sobre carrera judicial y su Decreto Reglamentario número 1.859/68,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado Federal de Primera Instancia de Tucumán al señor doctor César Absalón Fazio Rojas (Mat. Nº 7.136.547) actual Secretario de la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en esa ciudad.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Gervasio R. Colombres.**
**Carlos A. Rey.**
**Carlos G. N. Coda.**

### DECRETO Nº 6.725

Bs. As., 2/10/72

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia (Chaco), y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 17.455 sobre carrera judicial y su Decreto Reglamentario número 1.859/68.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia (Chaco), al señor doctor José Camilo Schanton (Mat. Nº 5.766.550), actual Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de esa ciudad.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Gervasio R. Colombres.**
**Carlos A. Rey.**
**Carlos G. N. Coda.**

### DECRETO Nº 6.726

Bs. As., 2/10/72

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (Buenos Aires) y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario Nº 1.859/68,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (Buenos Aires) al señor doctor Raúl Alberto Espil (Mat. Nº 707.490).

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Gervasio R. Colombres.**
**Carlos A. Rey.**
**Carlos G. N. Coda.**

### DECRETO Nº 6.727

Bs. As., 2/10/72

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Río Negro) y que se ha dado cumplimiento a lo es-

tablecido en la Ley Nº 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario Nº 1.859/68,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Desígnase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Río Negro) al señor doctor Santiago Bernardo Kiernan (Mat. Nº 4.570.155), actual Secretario del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Gervasio R. Colombres.
Carlos G. N. Coda.

DECRETO
Nº 6.728
Bs. As., 2|10|72

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez Federal de Primera Instancia de San Nicolás (Buenos Aires) y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley número 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario Nº 1.859/68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Desígnase Juez Federal de Primera Instancia de San Nicolás (Buenos Aires) al señor doctor Bartolomé Pedro Julián Botteri (Mat. número 4.000.568), actual Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante ese mismo juzgado.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Gervasio R. Colombres.
Carlos G. N. Coda.

DECRETO
Nº 6.729
Bs. As., 2|10|72

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario número 1.859|68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Desígnase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal al señor doctor Ramón Juan Tulio Méndez (Mat. Nº 1.729.232), actual Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo —Juzgado Nº 18—.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Gervasio R. Colombres.
Carlos G. N. Coda.

DECRETO
Nº 6.730
Bs. As., 2|10|72

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 12— y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario Nº 1.859/68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 12— al señor doctor Rubén Omar Correa (Mat. Nº 6.094.734), actual Fiscal del Trabajo, Fiscalía Nº 4.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Gervasio R. Colombres.
Carlos G. N. Coda.



# RESOLUCIONES

**Junta Nacional de Carnes**

## CANADERIA

Inscripción de entidades o personas que actúan en carga y|o estibamiento de productos destinados a exportación.

RESOLUCION
Nº J-1.026
Bs. As., 20|9|72

VISTO la Resolución Nº J-767 del 20 de noviembre de 1961, y
CONSIDERANDO:
Que a los efectos de un mayor ordenamiento en cuanto al control de los cargamentos de los productos y subproductos de la ganadería con destino al exterior es necesario que las entidades y personas intervinientes actualicen su registro de inscripción en esta Junta;
Por ello,

La Junta Nacional de Carnes
Resuelve:

**Artículo 1º** — Las entidades o personas que actúan en la carga y/o estibamiento de productos de la ganadería con destino a exportación, deberán proceder a su reinscripción en los registros de la Junta Nacional de Carnes.

**Art. 2º** — A los efectos de la reinscripción dispuesta en el Artículo 1º los interesados tendrán plazo hasta el 30 de octubre próximo, a cuyo término quedarán excluidos del registro respectivo aquellos que no hayan cumplido con dicha formalidad.

**Art. 3º** — Las entidades o personas que formulen pedidos de inscripción o de reinscripción deberán cumplimentar los requisitos que se consignan en el formulario de la respectiva solicitud, anexo a la presente resolución.

**Art. 4º** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Perazzo, Presidente.

Antecedentes: ..........................................

(1) Solicitud de inscripción / reinscripción

ESTIBADOR

Buenos Aires, ........................ de 197......

Señor Presidente de la Junta Nacional de Carnes:

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes solicito r/inscripción en el carácter de Estibador, a cuyo efecto suministro la siguiente información:

Apellido y nombre o razón social..........................................
..........................................
Domicilio legal ..........................................
Capital ..........................................
Productos o subproductos ganaderos con los que trabajan..........................................
..........................................
Puerto/Aeropuerto en que opera ..........................................
Constancia de inscripción en la Prefectura General Marítima/Aeropuerto..........................................
..........................................
Vinculación con empresas frigoríficas y/o de navegación u otras que intervengan en el comercio de productos o subproductos ganaderos..........................................
..........................................
Capacidad de estibaje por jornada normal de trabajo (en kgs)..........................................
..........................................
Tarifas que se cobran..........................................

Declaro bajo juramento que los datos consignados en esta solicitud son correctos y dados de buena fe a mi leal saber y entender, comprometiéndome a comunicar a esa Junta, dentro de los diez (10) días de producida, toda variación de las mismas.

..........................................
Firma

Tratándose de una sociedad, acompañar testimonio del contrato social legalizado y copia simple o fotocopia.

(1) Tachar lo que no corresponda.

**Dirección General Impositiva**

## IMPUESTOS

Ventas, Ley 19.098.

Crédito de impuesto acordado a empresas semi integradas productoras de acero para laminación y forja.

RESOLUCION GENERAL
Nº 1.489 (V.)
Bs. As., 11|10|72

VISTO que la Ley Nº 19.098 autoriza a las empresas semi integradas productoras de acero para laminación y forja que menciona en su artículo 2º, a deducir la suma de veinte pesos por tonelada de acero líquido producido entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1970, del impuesto a las ventas devengado en ese período, y
CONSIDERANDO:
Que en razón de haberse sancionado la ley citada con posterioridad al vencimiento general establecido para la presentación de las declaraciones juradas correspondientes al año fiscal en que debe efectuarse la deducción mencionada y atendiendo a que el artículo 21 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 no permite que los contribuyentes reduzcan la obligación emergente de sus declaraciones mediante la presentación de otras posteriores, se hace necesario adoptar las medidas pertinentes para que las empresas beneficiarias hagan uso de la franquicia otorgada, estableciendo a ese efecto un plazo especial para la presentación de nuevas declaraciones en las que podrán consignar el crédito que se autoriza a computar.
Que según lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 19.098 la deducción debe efectuarse del impuesto devengado en el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de diciembre de 1970, cuyo importe constituye así el límite máximo que puede alcanzar la franquicia.
Que en este aspecto debe tenerse en cuenta que las disposiciones relativas a la liquidación del gravamen del año fiscal contenidas en la ley del impuesto a las ventas y en su reglamentación, no resultan adecuadas para determinar el impuesto devengado por la realización de operaciones determinadas, en virtud de la incidencia de factores circunstanciales —devoluciones, compras de materias primas, etc.— que pueden no tener vinculación directa con ellas, por lo que resulta conveniente establecer un procedimiento que consulte los fines perseguidos por la Ley Nº 19.098.
Que por otra parte, de acuerdo con la opinión sustentada por los Ministerios de Defensa y Hacienda y Finanzas en Expediente Nº 252.127/71 debe interpretarse que se ha cumplimentado la condición que establece el artículo 1º "in fine" de la ley antes mencionada cuando los precios de los productos de las empresas acreedoras de la franquicia, no hayan experimentado ninguna variación con relación a los que regían al 1º de junio de 1970.
Que en virtud de esta interpretación y a efectos de facilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales resulta conveniente otorgar un plazo especial a efectos de que regularicen su situación impositiva aquellas empresas que se hubieran considerado beneficiarias del estímulo fiscal, sin haber cumplido estrictamente la condición relativa al mantenimiento de sus precios.
Por ello, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — Las empresas siderúrgicas mencionadas en el artículo 2º de la Ley Nº 19.098, que hubieran dado cumplimiento a la condición establecida en la última parte de su artículo 1º, estarán autorizadas a presentar hasta el 10 de noviembre de 1972, una declaración jurada rectificativa de la presentada oportunamente por el impuesto a las ventas correspondiente al período fiscal 1970, en la que podrán computar como pago a cuenta del gravamen la suma de veinte pesos ($ 20.—) por tonelada de acero líquido producido por sus hornos entre el 1º de junio de 1970 y el 31 de diciembre de 1970. El importe total a deducir por este concepto no podrá ser superior al impuesto devengado por las operaciones realizadas en el mismo período, el que se calculará a base de los respectivos montos de ventas y de las deducciones admitidas por el artículo 15 de la reglamentación del impuesto a las ventas (Decreto 2.928/70) que correspondan a esas mismas operaciones.

2º — Juntamente con la declaración jurada rectificativa a que se refiere el punto anterior, las empresas deberán presentar una nota conteniendo la siguiente información:

a) Cantidad total, expresada en toneladas, de acero líquido producido en el período 1º de junio al 31 de diciembre de 1970;
b) Importe del impuesto a las ventas devengado por las operaciones realizadas en igual período;
c) Monto del crédito que les corresponde computar como pago a cuenta, de acuerdo con lo establecido en el punto 1º de la presente resolución.

3º — Se considerará cumplida la condición que establece el artículo 1º "in fine" de la Ley Nº 19.098, cuando los precios de los productos de las empresas, sujetos de la franquicia, no hayan sufrido ninguna variación, con relación a los valores que regían al 1º de junio de 1970.

4º — Acuérdase plazo hasta el 10 de noviembre de 1972, para que las empresas que se hubieran considerado beneficiarias de la franquicia dispuesta por la Ley Nº 19.098, sin haber cumplido los requisitos exigidos por la misma, ingresen las sumas computadas indebidamente como crédito de impuesto y rectifiquen, en su caso, la declaración presentada por el período fiscal 1970.

5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Angel N. Politi.

**Ministerio de Comercio y de Hacienda y Finanzas**

## IMPORTACIONES

Papa para consumo.

Modificación parcial de la Resolución Conjunta Nº 27/72 MC. 118/72 MHF.

RESOLUCION CONJUNTA
M. H. F Nº 415
M. C. Nº 454
Bs. As., 10|10|72

VISTO la Resolución Conjunta Nº 27/72 MC-118/72 MHF., y
CONSIDERANDO:
Que la citada resolución estableció que la franquicia de importación otorgada a papa para consumo es aplicable a las partidas que se despachen a plaza hasta el 15 de octubre de 1972, inclusive.

Que algunas firmas importadoras han planteado la posibilidad de que algunas partidas de dicho producto, ya embarcadas, arriben al puerto de Buenos Aires sobre la fecha límite que establece la resolución mencionada o algunos días después, creándose dudas respecto de la aplicación de la referida franquicia.

Que no obstante ser considerado este producto de desembarco forzoso, lo que permite al importador iniciar el trámite de despacho con antelación a la fecha de su arribo a puerto, se considera conveniente modificar los términos del apartado 1º de la Resolución Conjunta Nº 27/72 MC 118/72 MHF., con el objeto de precisar los alcances de la franquicia de importación acordada.

Por ello,

Los Ministros de Comercio y de Hacienda y Finanzas

Resuelven:

1º — Modifícase el apartado 1º de la Resolución Conjunta Nº 27/72 MC.-118/72 MHF., el que queda redactado de la siguiente forma: "1º — Suspéndese el pago de los derechos de importación y la aplicación del depósito previo a las operaciones de importación de papa para consumo que se negocian por la posición 07.01.01.02 de la NADI, cuya presentación de despacho a consumo se haya iniciado hasta el día 16 de octubre de 1972 inclusive, ajustándose a las normas aduaneras en vigor".

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García.
Licciardo.

---

**Ministerios de Agricultura y Ganadería y de Comercio**

## IMPORTACION

**Semilla certificada de papa.**
Llamado a concurso internacional

RESOLUCION
Nº 451

Bs. As., 10/10/72

VISTO que resulta imprescindible proceder a la importación de "semilla certificada de papa" para cubrir las necesidades de los planteles y cultivos de la próxima campaña 1972/73, y

CONSIDERANDO:

Que la operación puede concretarse a través de la empresa estatal CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.).

Por ello,

Los Ministros de Agricultura y Ganadería y de Comercio

Resuelven:

1º — Autorizar la importación de hasta ciento cuarenta y ocho mil (148.000) bolsas de cincuenta (50) kilogramos cada una de "semilla certificada de papa" por intermedio de la empresa estatal CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.).

2º — Aprobar los Pliegos de Condiciones (Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares) que se agregan a la presente resolución, como base para el llamado a Concurso Internacional de Ofertas para contratar la adquisición del producto.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García.
Licciardo.

### PLIEGOS DE CONDICIONES

#### CLAUSULAS GENERALES

**Participantes**

Artículo 1º — El concurso de ofertas queda abierto para toda persona física o jurídica, de derecho privado o derecho público, nacional o extranjera.

**Retiro de Pliegos**

Art. 2º — Los interesados en presentar ofertas podrán retirar los pliegos de condiciones en la sede de CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.), avenida Presidente Julio A. Roca 651, 6º piso, sector 13, Buenos Aires, y en las Embajadas de la República Argentina en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

**Recepción de Ofertas**

Art. 3º — Las propuestas se recibirán en la sede de CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financieda E.N.), avenida Presidente Julio A. Roca 651. 6º piso, sector 13, Buenos Aires.

**Requisitos a Llenar y Forma de Presentación de Propuestas**

Art. 4º — Las propuestas deberán estar firmadas y contenidas en sobres bien cerrados y lacrados, sin membrete ni inscripciones que permitan la individualización de los oferentes. En el anverso del sobre se hará constar el objeto motivo de este concurso de ofertas. El incurrir en la omisión de este requisito liberará de toda responsabilidad a la entidad licitante si los sobres fueran abiertos antes de la fecha y hora establecidas para la apertura. Tratándose de personas jurídicas, de derecho público o derecho privado, la presentación deberá ser firmada por el representante legal de la entidad, debiendo acompañarse también la documentación que acredite su personería. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma español.

**Apertura de Propuestas**

Art. 5º — Las propuestas serán abiertas en la sede de CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.), Julio A. Roca 651, 6º piso —el día 18 de octubre, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran— sean oferentes o no labrándose el acta de apertura de propuestas que será firmada por todos los asistentes. Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido recibidas hasta el instante de la apertura; una vez abierto el primer sobre, no se admitirá ninguna propuestas más ni modificaciones de las presentadas. CIFEN no aceptará reclamos por aquellas ofertas que pudieron haber sido despachadas por correo o enviadas por otro medio y no se hayan recibido hasta el momento de iniciar la apertura de sobres.

**Adjudicación**

Art. 6º — La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente a juicio de CIFEN cuya decisión será definitiva y no podrá ser recurrida ni impugnada ante ningún órgano jurisdiccional o administrativo.

**Moneda de la Oferta**

Art. 7º — Las ofertas, así como las garantías, penalidades, bonificaciones (si correspondieren), etc., se deberán formular y/o considerar en dólares estadounidenses.

**Garantías**

Art. 8º — Para asegurar el fiel cumplimiento de las propuestas y las obligaciones que de ella emanen los oferentes deberán otorgar una garantía del cinco por ciento (5 o/o) del valor de la oferta. Esta garantía deberá ser constituida en una de las siguientes formas:

a) Cheque certificado a la orden de CIFEN;

b) Carta de crédito irrevocable a la orden de CIFEN, confirmada por el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo u otros Bancos que funcionen en la República Argentina a satisfacción de CIFEN, pagadera a la vista en Buenos Aires;

c) Letra de cambio pagadera a la vista y a la orden de CIFEN, aceptada por un Banco que funcione en la República Argentina a satisfacción de CIFEN;

d) Garantía bancaria a satisfacción de CIFEN, acordada por Banco que funcione en la República Argentina.

En caso de ser aceptada la propuesta dicha garantía deberá ser reformada por el adjudicatario por la diferencia que resulte hasta un quince por ciento (15 o/o) "ad valorem" de la oferta, diferencia que deberá ser dada en cualquiera de las formas mencionadas con anterioridad en este artículo. Los depósitos de los oferentes cuyas propuestas no fueran adjudicadas serán reintegrados por CIFEN de inmediato siempre y cuando CIFEN no tuviera ningún reclamo por formular por cualquier concepto. La garantía del quince por ciento (15 o/o) del valor de la oferta, será devuelta una vez cumplidas de conformidad las estipulaciones contractuales, dentro de los cinco (5) días.

CIFEN no abonará intereses por los depósitos de garantía.

**Garantía en Carta de Crédito**

Art. 9º — CIFEN podrá hacer efectiva la carta de crédito sin más que solicitar al Banco ante el cual está otorgada, su pago inmediato, mediante solicitud en que deberá hacer declaración de que el oferente ha retirado su oferta antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de la misma o incurrido en la causal prevista en el artículo 17.

**Plazo para Constituir la Garantía de Adjudicación**

Art. 10. — Dentro de los cinco días corridos de comunicada la adjudicación, la firma adjudicataria deberá haber constituido la garantía del quince por ciento (15 o/o) a que se refiere el artículo 8º.

**Rechazo de Ofertas**

Art. 11. — No serán consideradas las ofertas:

— Que no vengan acompañadas de garantías.
— Que tengan enmendaduras o raspaduras en su texto, que no estén debidamente salvadas o aclaradas.
— Que incluyan condiciones inconvenientes o que se aparten manifiestamente de los pliegos, bases de licitación, especificaciones, etc., salvo aquellas que sólo contengan defectos de forma tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización en la propuesta y otros defectos puramente formales que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas.
— Que no estén firmadas por el oferente.

Cualquiera de las causas de rechazo establecidas precedentemente, y que pasara inadvertida en el acto de apertura de los sobres, podrá surtir efectos posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

**Errores en las Ofertas**

Art. 12. — Si el total cotizado no correspondiere al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

**Aceptación de las Propuestas**

Art. 13. — La sola aceptación de las propuestas en tiempo, perfecciona en todos sus efectos legales el contrato con el adjudicatario.

**Elementos del Contrato**

Art. 14. — Forman parte integrante del contrato:

a) Las cláusulas particulares y generales del Pliego de Condiciones;
b) La oferta adjudicada;
c) La adjudicación;
d) Las disposiciones de la Ley de Contabilidad y su reglamentación.

**Igualdad de Precio**

Art. 15. — En el caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de precios y condiciones, los proponentes serán llamados a mejorar sus ofertas por escrito, dentro del término de cinco (5) días de la apertura. El nuevo ofrecimiento será presentado en sobres que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 4º, los que serán abiertos en la fecha y hora que CIFEN determinará al efecto. En caso de nuevo empate se procederá adjudicar por sorteo.

**Invariabilidad de Precios**

Art. 16. — Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas serán invariables, sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieran, o la causal que modifique la economía del contrato.

**Rescisión por Incumplimiento**

Art. 17. — Vencido el plazo de cumplimiento del contrato o de las prórrogas que se hubieren acordado sin que la prestación se haya cumplido de conformidad, el contrato quedará rescindido de pleno derecho, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial.

La rescisión del contrato conforme a lo establecido precedentemente acarreará la pérdida de la garantía de la adjudicación en proporción a la parte no cumplida.

**Aceptación de Condiciones**

Art. 18. — La presentación de una oferta implica para el proponente el pleno conocimiento y aceptación de todas las cláusulas generales y particulares contenidas en los pliegos de condiciones del presente concurso.

**Reservas**

Art. 19. — En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación CIFEN podrá dejar sin efecto el concurso, rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar parte de la mercadería licitada, todo ello a su exclusiva conveniencia. El oferente podrá, no obstante, presentar propuestas indivisibles o no fraccionables debiéndolo aclarar en forma expresa. Asimismo, déjase aclarado que la decisión de la administración de CIFEN será definitiva y no podrá ser recurrida ni impugnada ante ningún órgano jurisdiccional o administrativo.

**Mantenimiento de Ofertas**

Art. 20. — Los oferentes deberán indicar expresamente en sus ofertas el plazo de validez de las mismas, el que en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) días contados a partir de finalizado el acto de apertura, dentro de cuyo lapso CIFEN comunicará su decisión a los oferentes por telegrama u otra forma de notificación auténtica.

**Transferencia del Contrato**

Art. 21. — El contrato no podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin previa anuencia de CIFEN. En el caso de infracción, se podrá declarar rescindido el contrato de pleno derecho.

**Recursos**

Art. 22. — En los casos de rescisión del contrato los recursos que se dedujeren contra la respectiva resolución no tendrán efecto suspensivo.

**Desistimiento de Oferta**

Art. 23. — El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido para la misma en el artículo 21 del presente pliego, acarreará la pérdida de la garantía mencionada en el artículo 8º.

**Domicilio Legal**

Art. 24. — Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se les efectuaren relacionadas con este concurso y a cuya Justicia Federal se someten para el caso de cualquier divergencia que se suscite con motivo de la intepretación o ejecución del contrato que surja de este concurso con exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

**MINISTERIO DE COMERCIO**
**CIFEN**
**Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.**
**Concurso de Precios Nº 13/72**

**Fecha y hora de apertura: 18 de octubre de 1972 a las 16 horas.**

#### CLAUSULAS PARTICULARES

Artículo 1º — Los Ministerios de Comercio y Agricultura y Ganadería de la República Argentina, por intermedio de la empresa estatal CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.), llaman a Concurso Público Internacional de Ofertas para contratar la compra de hasta 148.000 bolsas de 50 kilogramos cada una de "semilla certificada de papa" de los cultivares, calificaciones, calidad y sanidad, que se especifican en los artículos subsiguientes.

Art. 2º — La simiente que se importe deberá ser "semilla Certificada de papa", debiendo corresponder a las siguientes calificaciones: "Stock Foundation" grado "Special Size" y "Certified seed potatoes" grado "Special Size". Ambas simientes deberán estar provistas del correspondiente certificado de origen y certificado anticipado de sanidad.

Art. 3º — La cantidad de "semilla" a importarse se discriminará en la siguiente forma:

A. Cultivar Kennebec: 120.000 bolsas, incluyendo en esta cantidad el máximo posible de la calificación "Stock Foundation" grado "Special Size", no pudiendo ser ésta inferior al 50 o/o de la "semilla" que se adquiera.

B. Cultivar White Rose: 20.000 bolsas, incluyendo en esta cantidad el máximo posible de la calificación "Stock Foundation" grado "Special Size", no pudiendo ser ésta inferior al 50 o/o de la "semilla" que se adquiera.

C. Cultivar Sebago: 4.000 bolsas, incluyendo en esta cantidad el máximo posible de la calificación "Stock Foundation" grado "Special Size", no pudiendo ser ésta inferior al 50 o/o de la "semilla" que se adquiera.

D. Cultivar Red Pontiac: 3.000 bolsas, incluyendo en esta cantidad el máximo posible de la calificación "Stock Foundation" grado "Special Size", no pudiendo ser ésta inferior al 50 por ciento de la "semilla" que se adquiera.

E. Cultivar Katahdin: 1.000 bolsas exclusivamente de la calidad "Stock Foundation" grado "Special Size", o cantidad menor en caso contrario, pero no de la calidad "Certified Seed".

La "semilla" deberá responder a una pureza varietal del 100 o/o en los cultivares mencionados, no admitiéndose mezcla varietal alguna.

Art. 4º — Se aceptará como tolerancia máxima en la "semilla" calidad "Stock Foundation" un 0,5 o/o en enfermedades de virus y en "semilla" calidad "Certified seed" un 1,5 o/o en enfermedades de virus, debiendo estar ambas libres de mezcla varietal. El peso de los tubérculos podrá oscilar entre los 55 gr. y 340 gr. por unidad, debiendo las bolsas contener tubérculos de peso uniforme. Además éstos, deberán estar turgentes, limpios, bien formados, no deberán estar brotados, fláccidos, verdeados, helados ni escaldados, no deberán presentar lesiones de origen mecánico ni producidos por insectos, libre de sarna, libre de fitóftora, libre de punta seca, podredumbres y de toda otra alteración interna o externa que afecte al tubérculo.

Art. 5º — La "semilla certificada de papa" deberá proceder de los países de: Canadá o Estados Unidos de Norte América, debiéndose indicar las provincias de procedencia del lote o lotes ofrecidos.

Art. 6º — La "semilla certificada de papa" deberá estar envasada en bolsas de yute nuevas, limpias, con un contenido uniforme y neto de 50 kilogramos por bolsas. Cada envase deberá llevar estampado el nombre del cultivar, nombre del establecimiento productor, lugar de origen, calificación de la simiente, peso neto, año de producción. Además cada envase deberá llevar cosido o adherido el rótulo o etiqueta, colocado por los inspectores oficiales del país de origen.

Art. 7º — La "semilla certificada de papa" deberá ser transportada en barcos con bodegas frigoríficas a aire frío circulante y estibadas en dichas bodegas. La temperatura de conservación de las bodegas durante el transporte será de 4,5° a 6°C., y la refrigeración deberá interrumpirse 48 horas antes del arribo. La ventilación forzada se mantendrá hasta el momento de la descarga. El viaje del barco deberá ser preferentemente directo desde puerto de embarque hasta el puerto de arribo que es Mar del Plata. Las bolsas deberán ser acondicionadas adecuadamente dentro de cada bodega, no debiéndose compartir la misma con otras cargas que pudieren dañar o perjudicar la calidad o sanidad de la simiente.

Art. 8º — La "semilla certificada de papa" adquirida, deberá llegar al puerto de Mar del Plata antes del día 15 de noviembre de 1972. Será por cargo, cuenta y riesgo exclusivo y único del vendedor el arribo fuera de tal fecha.

Art. 9º — Las inspecciones y contralor de calidad, características físicas, sanitarias y de peso, serán realizadas por profesionales de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación Argentina, cuyo fallo será inapelable.

Art. 10. — Recibida la garantía de cumplimiento de contrato mencionada en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Ge-

nerales, CIFEN procederá a la apertura de una Carta de Crédito a favor del adjudicatario por el ciento por ciento (100 o|o) del valor total adjudicado. En dicho documento se dejará constancia que el pago del producto objeto de este llamado se hará efectivo dentro de los cinco (5) días de recibido de conformidad cada uno de los embarques, por las cantidades del producto, si el mismo responde a lo ofrecido por contrato, para lo cual dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles bancarias en la República Argentina de operada la recepción, CIFEN efectuará la comunicación pertinente al Banco ante el cual se haya procedido a efectuar la apertura de la Carta de Crédito para que proceda a su pago.

# CONCURSOS

ANTERIORES

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

**Llámase a concurso abierto desde el 16 al 20 del actual inclusive, para cubrir un cargo Clase A - Categoría V en el Departamento de Tesorería. 45 horas semanales, sueldo $ 1.508.**

**Condiciones: título de perito mercantil.**

**Informes e inscripción: Departamento de Personal, 25 de Mayo 217, 4º piso, de 14 a 19 horas.**

e.16|10 Nº 7.416 v.17|10|72

# AVISOS OFICIALES

NUEVOS

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

**Expediente Nº 30.701|72**

El Ministerio de Industria y Minería **informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5343|63 de Un mil cuatrocientas (1.400) toneladas de fibra de algodón de 30mm de largo de hebra, desde Colombia.**

**Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 5343|63 a la Mesa de Entradas del citado Departamento de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.**

e.17|10 Nº 7.482 v.17|10|72

# AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos del empréstito Bonos **Externos 1971 — 2ª serie: de U$s. 1.000 Nros. 250.404|406. 252.287|326 y 253.001|006 de U$s. 5.000 Nros 150.077; 150.198|199 y 150.627|634: de U$s 10.000 Nros. 50.363 367, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.** — Buenos Aires, 28 de agosto de 1972.

e.7|9 Nº 6.447 v.19|9|72

e.29|9 Nº 6.447 v.30|10|72

**Nota: Se deja constancia que el presente aviso se omitió en las ediciones del Boletín Oficial del 20|9 al 28|9|72.**

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Subsecretaría de Seguridad Social

**DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas correspondientes a la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse al Departament de Accidentes del Trabajo, Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ALVAREZ, Juan.
ARANDA, Rubén I.
ARIAS, Antonio.
AVALOS, Mercedes R.
BANEGAS, Oscar J.
BENITEZ, Omar A.
BORNIA, Alfredo.
CANCIAN, Julio C.
CACERES Edmundo R.
CORDERO, Juan R.
CORTES, Carlos R.
COSTA, Adolfo.
CHAME, José O.
DE LOS RIOS, Susana Angélica.
DE PIANO, Antonio.
EIRANOVA, José C.
FERNANDEZ, Atilano A.
FERNANDEZ, Dionisio.
FERNANDEZ, Juan A.
FRACESCUTTI, Antonio.
FREIDIAS, Raúl O.
GARCIA, José M.
GIACOMINO, Luis.
GIAMONA, Salvador C.
GIRON, Héctor R.
GODOY, Mario C.
GUARDIA, Benjamín F.
LAGORI., Miguel M.
LARA, Darío R.
LEAL, Epifanio J.
LERCA, Carlos.
LOPEZ, Aníbal.
LIBARRA, Luis A.
INSAURRALDE, Deolinde.
MAIDANA, Juan J.
MALLO, Raúl.
MAMANI, TERRAZAS, Victor.
MARTIN, Miguel A.
MILLALONCO GUENUL, Luis H.
MONTEROS, Aníbal R.
MYCHASZUELA, Basilio.
NIETO, Guillermo F.
OTERO, Benigno.
PANIAGUA, Ernesto H.
PEGURI, Atilio.
QUINTANA, Silvio E.
RAMOS, Guillermo.
RAMOS, Julio.
ROJAS, Joaquín.
ROJIDO, Omar R.
ROMERO, Damián.
ROSSI, Carlos A.
SALVATIERRA, Cirilo de J.
SANCHEZ, Luis A.
SAUCEDO, Buenaventura.
SCHRODER, Rodolfo.
TEBES, Jorge A.
TERRERA, Enrique C.
VARGAS, Enrique
VERA, Ezerto de J.
VIDAL JOUBERT QUEVEDO Luis.
VILDOZA, Ramón R.
ZABALA, Néstor R.
ZAPATA, Jorge R.

e.10|10 Nº 7.276 v.24|10|72

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**COMANDO DE ARSENALES**

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

**Remate oficial sin base:**

Vehículos: automóviles Peugeot 403, camiones Ford, Chevrolet, GMC, camionetas IKA, ambulancias IKA y Chevrolet, Unimog, tractores, semiorugas, carrier, omnibus, jeeps, **etc.**

**Materiales varios:** Grupos electrógenos c|motor a nafta, máquina combinada p| carpintería c|motor eléctrico, tornos, perforadora a columna, gasógenos p|soldadura eléctrica, fresadora, perforadora radial, escopladora, sierra sin fin, repuestos varios, chatarra, cubiertas varias medidas, motores GMC y Dodge, incompletos, bancos de trabajo, estribos con capacho, monturas deterioradas, bidones, fundas de lona, etc.

**Remate:** El día 25 de octubre de 1972, a las 16 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660. Sala Nº 4.

**Exhibición:** Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Bernal) Km. 10 1|2, desde el día 13 oct. 72, todos los días, inclusive sábados, domingos y feriados, en el horario de 8 a 13 horas. **Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.**

**Informes y Prospectos:** En el lugar de **exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.**

e.9|10-Nº 7.247-v.23|10|72

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Remate Oficial. — Con Base. — Inc. m. - Art. 8º del Decreto Ley Nº 9372|63 p|o. de: Ejército Argentino, Comando Ingenieros. (Consejo de la Vivienda - Ley 14.135) — 2 importantes lotes en Ciudadela (Bs. As.) desocupados, Reconquista, e|Avda. Santa Fe y Devicenzo. — Base $ 53,00 el m2. — San Roque, e| Dardo Rocha y Barragán. — Base **$ 83,00 el m2. — Condiciones de venta: al contado: 20 o|o. — Saldo 10 cuotas semestrales. — Interes: 22 o|o anual. — En el acto del remate: Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo, cheques de este Banco, o certificado de Banco de esta Plaza. — Remate: el 20 de octubre a las 18 horas en Esmeralda 660, Sala Nº 1. Cap. Federal. — Informes y Prospectos: en Esmeralda 660 pta. baja. (informes) y 6º piso (Sector Inmuebles). — T. E. 392-6684, de lunes a viernes de 14 a 20 hs. — Resultado sujeto a la aprobación de de la entidad vendedora.**

e.3|10 Nº 7.151 v.17|10|72

# LICITACIONES

NUEVAS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**

**Licitación Pública Número 112|72**

Fíjase el día 24 de octubre de 1972, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 112|72 "para la adquisición de moblaje metálico y camas uso oficiales y tropa, con destino a la División Almacenes".

e.17|10 Nº 7.463 v.18|10|72

**POLICIA FEDERAL**

**Licitación Pública Número 115|72**

Fíjase el día 6 de noviembre de 1972, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y el Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 115|72 "para la adquisición de polvo extintor y líquido espumógeno, con destino a la Dirección General de Bomberos".

e.17|10 Nº 7.481 v.26|10|72

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO**

**Licitación Pública Nº 45|72**

Trabajos de cierre y **protección** de aberturas de los edificios **de Casa Central.**

Pliego de condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 25|10|72, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.17|10 Nº 7.464 v.19|10|72

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**

**Expediente Nº 670|DD-72**

Se comunica a los señores interesados que se ha resuelto postergar hasta nuevo aviso la Licitación Pública **Nº 146|72, para la provisión e instalación de una (1) Central Telefónica Automática, cuya apertura estaba prevista para el día 25 de octubre de 1972, a las 10 horas.**

e.17|10 Nº 7.465 v.18|10|72

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Sección Compras y Suministros**

La Dirección General de Administración — Sección Compras y Suministros, del Ministerio de Industria y Minería, llama a Licitación Pública Nº 40|72, para el día 27 de octubre de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de "un ómnibus totalmente carrozado, capacidad veintinueve asientos", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en la Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.17|10 Nº 7.466 v.18|10|72

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Sección Compras y Suministros**

La Dirección General de Administración — Sección Compras y Suministros, del Ministerio de Industria y Minería, llama a licitación pública Nº 39|72, para el día 27 de octubre de 1972, a las 14 horas, para la "realización de un vuelo fotogramétrico de un sector de la provincia de Mendoza (Distrito Minero El Nevado)", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en la Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.17|10 Nº 7.467 v.18|10|72

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

**Abastecimiento - Compras**

**Carlos Fiorito 950, Avellaneda.**

**T. E. 208-1969**

**Licitación Pública Nº 19|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 19|72, cuya apertura se fija para el día 26 de octubre de 1972, a las 10.45 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la transformación de lingotes de aluminio grado eléctrico.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de **$ 2** (Dos Pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

Cond. de pago: 90 días f|factura.

Plazo de entrega: Por parciales.

e.17|10 Nº 7.468 v.18|10|72

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

**Abastecimiento - Compras**

**Carlos Fiorito 950, Avellaneda,**

**T. E. 208-1969**

**Licitación Pública Nº 20|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|72, cuya apertura se fija para el día 26 de octubre de 1972, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de clavos de hierro, punta cajonero.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de **$ 2** (Dos Pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

Cond. de pago: 90 días f|factura.

Plazo de entrega: Por parciales.

e.17|10 Nº 7.469 v.18|10|72

## Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**FUERZA AEREA - COMANDO DE MATERIAL**

AREA DE MATERIAL CORDOBA

**Licitación Pública Nº 1|72**

Por adquisición de: Furgón carrozado semirremolque para instalar equipos electrónicos (Sistemas de Registros).

Apertura: 15 noviembre 1972, hora 9.

Lugar: Area de Material Córdoba (A. M. C.), Avda. Fuerza Aérea Argentina km. 5 1|2, Córdoba.

Consultas y pliegos: En Córdoba: A. M. C. (Dpto. Economía), Pabellón Nº 1. En Buenos Aires: Delegación A. M. C., Edificio Cóndor, Comodoro Pedro Zanni Nº 250, Piso 6º, Ofic. 613.

Pliego: $ 5.

e.17|10 Nº 7.479 v.23|10|72

**AERODROMO SANTA ROSA CONCESION SERVICIOS**
BAR Y CONFITERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|72 para otorgar la concesión de uso para la explotación de Bar y Confitería en el Aeródromo Santa Rosa, (Prov. La Pampa).

Apertura: En Región Aérea Centro - Aeropuerto Nacional Ezeiza - Edificio Aeroestación, 2º Piso, el día 31 de octubre|72, a las 8.30 horas.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Nacional Ezeiza: Departamento Planes (Div. Expl. Com.) - Edificio Aeroestación, 2º Piso. Horario: 9 a 12 horas hasta el día 30 de octubre de 1972. Aeródromo Santa Rosa: Jefatura de Aeródromo - Edificio Aeroestación. Horario: 9 a 12 hs. desde el día 17 de octubre hasta el 27 de octubre de 1972.

Precio del pliego: Cincuenta pesos ($ 50). — Fuerza Aérea Argentina.

$ 21.— e.17|10 Nº 61.373 v.18|10|72

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL**
**Expediente Nº 5.974|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|73 para el día 23 de octubre de 1972, a las 16 horas, para el suministro en cocido de raciones diarias de alimentos de primera calidad con destino a los internados, alumnos y personal del Instituto "Santa Cecilia" dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, sito en la calle Lafinur 2988, Capital Federal y durante el período comprendido a partir del 1º|1|73 hasta el 30|6|73.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sita en Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Precio del pliego $ 20.

e.17|10 Nº 7.470 v.18|10|72

**SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL**
**Expediente Nº 5.593|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|73 para el día 23 de octubre de 1972, a las 17 horas, para la provisión de alimentos en general, tales como artículos de almacén, productos de granja, fideos y harina, carne, menudencias, pan, papas, pescado, verduras y fruta, con destino al Hogar "Juana Sarriegui de Isthilart" dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, sito en Güemes y Avda. Isthilart, Concordia, (Pcia. de Entre Ríos) y por el período comprendido desde el 1º de enero de 1973 al 30 de junio de 1973.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sita en Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.17|10 Nº 7.471 v.18|10|72

**SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL**
**Expediente Nº 5.592|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|72, para el día 23 de octubre de 1972, a las 18 horas, para la provisión de alimentos en general, tales como verduras, fruta, carne, embutidos, pan, productos de granja, papas y harina y fideos, con destino al Hogar de Ancianos "Nicolás Levalle" dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, sito en Lago Epecuén —Carhué— (Pcia. de Buenos Aires), y por el período comprendido desde el 1º de enero de 1973 al 30 de junio de 1973.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sita en Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.17|10 Nº 7.472 v.18|10|72

**SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL**
**Expediente Nº 5.973|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|73 para el día 23 de octubre de 1972, a las 14 horas, para el suministro en cocido de raciones diarias de alimentos de primera calidad con detsino a los internados, alumnos y personal del Instituto "Román Rosell" dependiente de la Dirección General de Asistencia Social, sito en Intendente Tomkinson 2300, San Isidro (Pcia. de Buenos Aires) y durante el período comprendido a partir del 1º de enero de 1973 hasta el 30 de junio de 1973.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Precio del pliego $ 20.

e.17|10 Nº 7.473 v.18|10|72

### Subsecretaría de Salud Pública

**COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"**
**Licitación Pública Nº 24|72**
**Expediente Nº 8.309|72**

Apertura: El día 24|10|72, a las 16 horas, en el Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Adquisición de: Alpargatas de lona, botas de plástico, zapatos para hombre y para mujer de plástico, y zapatillas blancas.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas. — El Director.

e.17|10 Nº 7.474 v.18|10|72

**INSTITUTO REGIONAL DE ONCOLOGIA EN SANTA FE**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|72 para el día 27 de octubre de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Oncología en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: "Textiles y Confecciones — Artículos de Librería — Productos Químicos y Medicinales — Bolsas y Guantes de Goma — Sondas — Jeringas Hipodérmicas — Escobas — Lámparas Eléctricas — Artículos de Electricidad".

Delegación Sanitaria Federal. Serv de Compras y Suministros .

e.17|10 Nº 7.475 v.18|10|72

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte.: 12.572 — L — 1972.**

Licitación Pública Nº 5.883, para adjudicar la provisión de 30 Motoniveladoras de 160 HP. de industria nacional, s|circular B [illegible] Ban[illegible] República Argentina, $ 9.600.000,00. — Precio pliego: $ [illegible],00.

Presentación propuestas: 6 de noviembre de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|10 Nº 7.476 v.26|10|72

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte.: 12.437-L-1972**

Licitación Pública Nº 5.884 para adjudicar la provisión de Tractores sobre rodado neumático de 280 H.P. de potencia y un lote de repuestos para los mismos, equivalente al 10 o|o aproximadamente, de importación y cabinas y topadoras de industria nacional, con financiación s|circulares RC-328 y B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 1.050.000,00. Precio pliego: $ 400,0.

Presentación y propuestas. 6 de noviembre de 1972, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|10 Nº 7.477 v.26|10|72

### Subsecretaría de Energía

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Dirección de Industrialización**

Licitación Pública Nº 351|72. — Provisión a granel de Fluido Etílico tipo aeronafta para ser usado como antidetonante para aero y motonaftas.

Apertura: 20|10|72. Prorrogada: para el 20 de noviembre de 1972, a las 10.30 horas.

e.17|10 Nº 7.480 v.19|10|72

### Subsecretaría de Recursos Hídricos

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente Nº 10.148|1972**

Cañería de asbesto cemento. Apertura: 31|10|1972, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1340, Buenos Aires.

Pliegos en dicho lugar y en los distritos Córdoba, calle Humberto I Nº 725, y Comodoro Rivadavia, calle Hipólito Yrigoyen Nº 555.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.9|10 Nº 7.268 v.16|10|72
e.17|10 Nº 7.268 v.23|10|72

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**División Compras y Suministros**
**(Expediente Nº 17|72 L.N.H.A.)**

Licitación Pública Nº 14|72. — Adquisición elementos de bulonería.

Apertura: 25|10|72, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 459, P.B., lugar donde podrán retirarse pliegos y efectuar consultas. — El Director General de Administración.

e.17|10 Nº 7.478 v.18|10|72

# LICITACIONES

## ANTERIORES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 32|72, día 31 de octubre de 1972, 15 horas, para contratar la provisión de 700 toneladas de papel diario en bobinas con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, donde se suministrarán los pliegos de condiciones e informes.

El Director General de Administración.

e.13|10 Nº 7.337 v.24|10|72

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 33|72, día 25 de Octubre de 1972, 15 horas para contratar la provisión de: 100.000 Barritas de lacre, 100.000 frasquitos de tinta, 270.000 bolígrafos y 80.000 almohadillas a utilizarse en los próximos comicios electorales.

La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 760, 5º piso. Capital Federal, donde se suministrarán los pliegos de condiciones e informes.

El Director General de Administración.

e. 6|10 Nº 7.216 v. 18|10|72

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 34|72. para el día 25 de octubre de 1972, a las 15,30 horas para contratar la provisión de 40.000 cajillas y 15.000 urnas de madera a utilizarse en los próximos comicios electorales.

La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, donde se suministrarán los pliegos de condiciones e informes.

El Director General de Administración.

e. 6|10 Nº 7.217 v. 18|10|72

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**
**Llamado a Licitación**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|72, para la adquisición de una máquina copiadora de planos destinada al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, consultas y retiros de pliegos en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego. 25 de Mayo 350, 3er. piso, Capital Federal .

Apertura de licitación el día 31 de octubre de 1972, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

e.13|10 Nº 7.357 v.19|10|72

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|72, para la adquisición de grabadores video tape portátil destinados a los canales de televisión del Territorio, consultas y retiros de pliegos en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 30 de octubre de 1972 a las 18 horas, en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación, Ushuaia.

e. 10|10 Nº 7.300 v. 17|10|72

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|72, para la adquisición de una máquina impresora destinada al Departamento de Cultura de esta Gobernación, consultas y retiros de pliegos en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 30 de octubre de 1972 a las 17 horas en la oficina de licitaciones y compras de la Gobernación, Ushuaia.

e. 10|10 Nº 7.301 v. 17|10|72

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papel obra de 70 y 80 gramos por metro cuadrado, papel tipo Kraft y papel blanco medio hilo. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 18. La apertura tendrá lugar el 3 de noviembre de 1972, a las 16, en la Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.11|10 Nº 7.314 v.18|10|72

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO**

Licitación Pública Nº 43|72, adquisición de 200 cajas de 500 juegos c|u. del Formulario 1986, para sistema I. B. M. 360.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 24|10|72, a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e.13|10 Nº 7.339 v.17|10|72

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO**

Licitación Pública Nº 44|72, adquisición de formularios continuos.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 24|10|72, a las 14.30 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.13|10 Nº 7.340 v.17|10|72

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Nueva Aislación Hidráulica en las Cubiertas de Techos en la sucursal Mercedes (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 30 de octubre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 20.

e.16|10 Nº 7.392 v.20|10|72

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas en papel obra 1ra. alisado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de noviembre de 1972, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.13|10 Nº 7.338 v.24|10|72

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de sobres en papel obra y Kraft. La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de noviembre de 1972 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.11|10 Nº 7.313 v.23|10|72

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Instalaciones Fijas en la sucursal Lanús Este (Pcia. de Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 2 de noviembre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.

e. 10|10 Nº 7.283 v. 17|10|72

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Instalación Sanitaria, Cambio de Soldado y Ejecución de Revestimiento Cocina en la Casa Central (Capital Federal). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 3 de noviembre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.

e. 10|10 Nº 7.284 v. 17|10|72

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Modificación de Viviendas en la sucursal Mar del Plata (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 30 de octubre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.

e. 10|10 Nº 7.285 v. 17|10|72

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Ampliación, Reparación General y Pintura en la delegación Villa Berthet (Chaco). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 27 de octubre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la sucursal Villa Angela (Chaco) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.

e. 10|10 Nº 7.287 v. 17|10|72

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la ampliación del edificio de la Agencia Carlos Calvo (Capital Federal). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 22 de noviembre de 1972, a las 15 hs. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 200.—.

e. 4|10 Nº 7.158 v. 25|10|72

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Renovación Cubiertas en la sucursal General Pico (La Pampa). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 25 de octubre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 20.

e. 10|10 Nº 7.286 v. 17|10|72

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 34|72, para el arrendamiento de un inmueble tipo casa o chalet, por el término de 12 meses con opción a 12 más, para asiento del Centro Zonal de la Administración Nacional de Aduanas, con una superficie útil de 115 mts.2 aprox., de acuerdo a las características y ubicación que se establecen en los pliegos respectivos.

Apertura de las Propuestas: 31|10|72, a las 15.30 horas.

Retiro de Pliegos: En Capital Federal, Azopardo 350 y en la ciudad de Mendoza, en la Aduana del mismo nombre, calle Belgrano 860|66.

e.16|10 Nº 7.393 v.17|10|72

**CASA DE MONEDA**
**Expediente Nº 342.683|72**

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

Provisión de tres mil resmas (3.000 resmas) de papel de C. de M. Nº 21 D, sensibilizado para cheques.

Apertura: 14|11|72, a las 14 horas.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación —Sección Licitaciones—, Avda. Antártida Argentina s|n., Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16.30 horas.

Importe del Pliego: $ 50.

e.16|10 Nº 7.394 v.25|10|72

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**INTA**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 802**
**Nuevo llamado**
**Expediente Nº 112.496/72**

Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre de 1972, a las 10 para la ejecución de la obra "Invernáculos" en las E.E.R.A. Anguil y Marcos Juárez y en la E.E.A. San Pedro, con un presupuesto oficial de $ 425.200.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos, y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cincuenta pesos ($ 50) siendo la garantía que deberá constituirse de cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos ($ 4.252).

e.13|10 Nº 7.343 v.20|10|72

**MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**
**Licitación Nº 141|72**
**Expediente Nº 777 DA 72**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de mobiliario y complementos. Fecha de apertura: Noviembre 3 de 1972, hora: 10. En la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Capital. Consulta y retiro de Pliegos de Condiciones en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 7,30 a 12,30 horas.

e.11|10 Nº 7.315 v.19|10|72

**SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES**
**Ley 18.594**

Postérguese la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 1545, bajo el Régimen de Obras Públicas, Expediente número 1.817|972. — "Pavimentación del camino de acceso al Centro de Deportes Invernales del Cerro Catedral y playa de estacionamiento anexa, a construirse en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi", para el día 30 de octubre de 1972 a las 16,30 horas, a efectuarse en Oficinas Centrales de este Servicio Nacional, calle Santa Fe 690, Capital Federal, bajo las mismas condiciones fijadas originariamente.

e.10|10 Nº 7.290 v.20|10|72

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 48**

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 11 de octubre de 1972, para resolver la adquisición de muebles metálicos y de madera (armarios metálicos, conjuntos de muebles, archivos, escritorios, sillas, roperos, pizarrones, percheros, reposeras, mesas, etc.) con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de octubre de 1972, a las 15,20 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.11|10 Nº 7.318 v.23|10|72

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 47**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 11 de octubre de 1972, para resolver la adquisición de máquinas de escribir y calcular; abrochadoras, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.11|10 Nº 7.319 v.23|10|72

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**
RECTORADO
**Corrientes**
**Licitación Pública Nº 8|72**
**Expediente Nº 2.888-D-72**

Fecha de Apertura: 20 de octubre de 1972.

Hora: 10.

Lugar de apertura: Antártida Argentina 335, Resistencia, Chaco.

Objeto del llamado: La provisión de mercaderías, según anexos: "A" Verduras, "B" Papas, "C" Frutas, "D" Azúcares, aceites, condimentos, conservas harinas, extractos, legumbres, etc. "E" Farináceos, "F" Productos de granjas, leche y derivados; "G" Carnes y derivados. Todos con destino al Comedor Universitario de Resistencia, Chaco, dependiente de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

De conformidad al pliego de condiciones el cual podrá ser retirado de las oficinas de la Dirección General Económico-Financiera —Departamento Compras—, 25 de Mayo 856, o en la calle Antártida Argentina 335, Resistencia, Chaco, o en la calle Las Heras 727, Resistencia, Chaco, todos los días hábiles de 7 a 13 y 17 a 19 horas.

Dirección Gral. Económico-Financiera, Dpto. Compras.

e.16|10 Nº 7.417 v.17|10|72

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**
RECTORADO
**Corrientes**
**Licitación Pública Nº 9|72**
**Expediente Nº 2.890-A-72**

Fecha de Apertura: 20 de octubre de 1972.

Hora: 19.30.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, 25 de Mayo 856, Corrientes.

Objeto del llamado: la provisión de Carne y derivados, con destino al Comedor Universitario de Corrientes, dependiente de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

De conformidad al pliego de condiciones el cual podrá ser retirado de las oficinas de la Dirección General Económico-Financiera —Departamento Compras—, 25 de Mayo 856, Corrientes, o en Las Heras 727, Resistencia, Chaco. Todos los días de 7 a 13 y 17 a 19 horas.

Dirección Gral. Económico-Financiera Dpto. Compras.

e.16|10 Nº 7.418 v.17|10|72

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**
RECTORADO
**Corrientes**
**Licitación Pública Nº 7|72**
**Expediente Nº 2.886-A-72**

Fecha de Apertura: 20 de octubre de 1972.

Hora 18.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, 25 de Mayo 856, Corrientes.

Objeto del llamado: la provisión de mercaderías, según anexos: "A" Verduras, "B" Papas, "C", Frutas, "D" Azúcares, aceites, condimentos, conservas, etc. "E" Farináceos, "F" Productos de granjas. Todos con destino al Comedor Universitario de Corrientes, dependiente de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

De conformidad al pliego de condiciones el cual podrá ser retirado de las oficinas de la Dirección General Económico-Financiera —Departamento Compras—, 25 de Mayo 856, Corrientes, o en Las Heras 727, Resistencia, Chaco. Todos los días de 7 a 13 y 17 a 19 horas.

Dirección Gral. Económico-Financiera, Dpto. Compras.

e.16|10 Nº 7.419 v.17|10|72

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**
SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES
**Licitación Pública Nº 37/972**

San Miguel de Tucumán, 9/10/1972.

Llámase a Licitación Pública Nº 37-972, para la adquisición de carne vacuna con destino a los Comedores Estudiantiles Universitarios de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir al Servicio de Residencias y Comedores sito en calle Ayacucho Nº 491, primer piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, el día 27 de octubre de 1972.

e.13|10 Nº 7.358 v.24|10|72

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
**Licitación Pública Nº 17**
**Expediente Nº 870.822|72**

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de octubre de 1972, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Carne y derivados con destino a este Establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.5|10 Nº 7.190 v.17|10|72

**FACULTAD REGIONAL MENDOZA**
**Licitación Pública Nº 2|72**
**Apertura: 31 de octubre de 1972 a las 20 horas.**

Llámase a licitación pública para la provisión de bancos, mesas y sillas con destino al amoblamiento de aulas de la Facultad Regional Mendoza.

Presupuesto Oficial: $ 130.800.—

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza. Inspección de Obras, calle Rodríguez 273, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 9 a 11 hs. y de 17 a 21 hs.

e.9|10 Nº 7.272 v.23|10|72

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
GENERAL MANUEL N. SAVIO - JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72, para el día 6 de noviembre de 1972, a horas 10, para la venta de 13.000 Tns. de Recuperado Ferroso.

Lugar de apertura de las propuestas: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Gral. Manuel N. Savio - Jujuy.

Por Pliegos de Condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires (Dpto. Abastecimiento - Gerencia de Venta) y (Gerencia de Venta Rosario - Pcia. de Santa Fe), Córdoba 1365, 2º piso, oficina 202.

e.11|10 Nº 7.335 v.23|10|72

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
**General Manuel N. Savio - Jujuy**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para el día 31 de octubre de 1972, a horas 10, para la venta de 5.000 tn. "Osos de Convertidores" (Chatarra Ferrosa) y 1.000 Kg. de chatarra de plomo de baterías.

Lugar de apertura de las propuestas: Establecimientos Altos Hornos Zapla, Gral. Manuel N. Savio, Jujuy.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires (Dpto. Abastecimiento, Gerencia de Ventas) y Gerencia de Venta Rosario, Pcia. de Santa Fe, Córdoba 1365, 2º piso, oficina 202.

e.9|10 Nº 7.245 v.19|10|72

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
**Río Tercero (Pcia de Córdoba)**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.524, para el día 30 de octubre de 1972, a las 11,30 horas, por la provisión de Carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 — Buenos Aires. — Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|10. — Nº 7.222 v.18|10|72

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
**Dirección de Producción**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires**
**T.E. 772-8091, int. 178.172**

Llámase a Licitación Pública Nº 70|72, para el día 7 de noviembre de 1972, a las 10 horas por la provisión de "5 tns. de ferroaluminio para uso siderúrgico, 23 tns. de ferrocromo afinado; 7 tns. de níquel metálico en trozos no mayores de 0,5 Kg. y 23 tns. de ferromanganeso afinado".

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General — División Compras — Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego. $ 20.—
El Director General
e.9|10 Nº 7.244 v.19|10|72

## Comando en Jefe de la Armada

**ARMADA ARGENTINA**
DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL
**Dirección de Instalaciones**
**Fijas Navales**

Llámase a licitación pública día 31 de octubre de 1972, a 11 horas, ejecución obra "Edificio para la Instalación de Banco de Prueba para Motores Deltic y Froude" en Base Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 524.173,78.
Garantía de licitación. $ 5.241,73.
Precio del legajo: $ 70.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales - Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19.
e.11|10 Nº 7.322 v.25|10|72

**DIRECCION GENERAL**
**DEL MATERIAL NAVAL**
DIRECCION DE INSTALACIONES
FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 24 de octubre de 1972 a 11 horas, ejecución obra "Fundación del Taller Integrado de Técnicas Múltiples para Submarinos" Base Naval Mar del Plata.
Presupuesto oficial: $ 475.200,00.
Garantía de licitación: $ 4.752,00.
Precio del legajo: $ 70,00.
Consulta de pliegos: Base Naval Mar del Plata.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, Capital Federal.
e.5|10 Nº 7.196 v.19|10|72

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**LOTERIA DE**
**BENEFICENCIA NACIONAL**
**Y CASINOS**
**Expediente Nº 376.022|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 50|72 para la contratación del servicio de limpieza del Casino Central y Anexo II, de Mar del Plata.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1972, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 1261|40, Capital (Sección Compras y Suministros), 4º piso, Tel. 37-2868.
e.16|10 Nº 7.395 v.17|10|72

**INSTITUTO DE SERVICIOS**
**SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 40.004|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 25 de octubre de 1972, a las catorce horas, para la provisión de chasis sin cabina, último modelo, cero kilómetro, motor de 8 cilindros a nafta.
Pliego de condiciones e informes en este instituto, Avda. Pe. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
e. 16|10 Nº 7.456 v. 17|10|72

**INSTITUTO DE SERVICIOS**
**SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 4.931|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 43, el día 26 de octubre de 1972, a las doce y treinta horas, para la provisión de bolsas de papel sulfito blanco, cintas para tickets para máquinas registradoras Ericcson Sweda, National "22" y cinta de control para máquina registradora Hasler.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 325, Capital.
e. 16|10 Nº 7.457 v. 17|10|72

## Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

**INSTITUTO DE SERVICIOS**
**SOCIALES PARA EL**
**PERSONAL FERROVIARIO**
**(LEY 18.290)**
**Contratación Directa Nº 171|72**

**Para** el día 7 de noviembre de 1972, a las 11 horas.
**Objeto:** Por el equipamiento de moblaje para la habilitación de los Consultorios Externos y Sector Administración del Policlínico Ferroviario Central.
**Precio de la documentación: $ 50.—**
Ley 18.188.

Apertura y lectura de las propuestas el día 7 de noviembre, a las 11 horas, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Compras, de esa repartición, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas.
$ 31,50 e.16.10 Nº 63.533 v.18|10|72

## Subsecretaría de Salud Pública

**DIRECCION GENERAL**
**DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 2020-17574|72-8**

Llámase a Licitación Pública Nº 53|72, para el día 23 del mes de octubre de 1972, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, adquisición de: Mercaptotión desodorizado, solicitado por el Departamento de Zoonosis, reservorios y vectores.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa Nº 192, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, octubre 16 de 1972. — El Director Gral. de Administración.
e. 16|10 Nº 7.396 v. 17|10|72

**INSTITUTO NACIONAL**
**DE SALUD MENTAL**
COLONIA "CIUDAD FEDERAL"
**Federal - Entre Ríos**
**Expediente Nº 5.932|72**

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 1|73, para el día 2 de noviembre de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General, con destino a la Colonia "Ciudad Federal" - Federal - Entre Ríos, para cubrir las necesidades del semestre enero-junio de 1973.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, debiendo dirigirse para pliegos e informes a esta dependencia, sita en Barracas 489, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1972.
El Jefe del Departamento Administración.
e.11|10 Nº 7.324 v.23|10|72

## Subsecretaría de Vivienda

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**
Llamado a Licitación Pública Nº 1.667.
Objeto: Construcción 1 Edificio de Torre de 16 pisos con 32 unidades de vivienda.
Ubicación: Calle Melián Nº 2254, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 4.298.091,50.
Garantía de licitación: $ 42.980,92.
Fecha y hora de apertura: 17 de noviembre de 1972, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales, Dpto. Licitaciones de Obras y Registro de Antecedentes de Empresas, oficina Nº 2670, Defensa Nº 120, 2º piso, Capital Federal.
e.5|10 Nº 7.204 v.26|10|72

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Subsecretaría de Transporte

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 1357|72.**

Llámase a Licitación Pública por la provisión de siete (7) autoelevadores de capacidad 1.800 Kgs. a 610 mm. del centro de carga.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 14 de noviembre de 1972, a las 13,00 horas.
e.16|10-Nº 7.398-v.27|10|72

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 1.358|72**

Llámase a Licitación Pública por la provisión de un (1) equipo para efectuar el suministro de agua potable y un (1) equipo para efectuar los servicios de limpieza de baños, sobre camiones de 3 a 4 toneladas, para las aeronaves de la Empresa.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 14 de noviembre de 1972 a las 14,00 horas.
e.16|10 Nº 7.399 v.27|10|72

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 1356|72**

L'ámase a Licitación Pública por la provisión de siete (7) tractores para arrastre de aeronaves; cinco (5) con capacidad 8.000 Lbs. de empuje cada uno y dos (2) con capacidad 2.000 Lbs. de empuje cada uno.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 14 de noviembre de 1972, a las 12,00 horas.
e.16|10 Nº 7.400 v.27|10|72

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 1355|72**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de dos (2) conjuntos de grupo electrógeno autopropulsado de 60 Kva-400 ciclos-3 x 115 Volts, adecuado para suministrar corriente a aviones Boeing 737-707, Caravelle, DC-8, DC-10 y AVRO 748.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 14 de noviembre de 1972, a las 11,00 horas.
e.16|10 Nº 7.401 v.27|10|72

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 1359|72**

Llámase a Licitación Pública por la provisión de un equipo telefónico denominado "Discriminador de cero o control de discado".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 31 de octubre de 1972, a las 11,00 horas.
e.16|10 Nº 7.402 v.18|10|72

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 1.345|72**

Construcción de un (1) Dock (Andamio Levadizo) de cola de aviones Boeing 707. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 27 de octubre de 1972, a las 11 horas.
e.6|10. — Nº 7.228 v.20|10|72

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 1.346|72**

Servicios de seguridad y vigilancia para el área que la empresa ocupa en el Aeroparte de la ciudad de Buenos Aires. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 24 de octubre de 1972, a las 11 horas.
e.6|10. — Nº 7.229 v.20|10|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**Región Sudoeste - Línea Roca**
**Departamento de Vía y Obras**

Licitación Privada Nº 681|72: Conservación especial de vía en el tramo de Kms. 190 al 236, vía Chas-Ayacucho.
Apertura el 2 de noviembre de 1972, a las 16 horas.
Valor del pliego: $a. 30,00.
Presupuesto oficial: $a. 480.072,80.
Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes, de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
e.16|10 Nº 7.458 v.20|10|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**Región Noroeste**
**Expte. Nº 8.910|72**

Llámase a licitación pública para el reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo: Desvío Km. 969 CC, Estación Quirós, Línea CC, en la Provincia de Catamarca. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre de 1972, a las 14 horas en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal.
Consultas: En la Gerencia, oficina número 431, y en el Distrito Señalamiento y Telecomunicaciones Córdoba, sito en la calle Talavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina.
Precio del pliego: $ 20,00.
La Gerencia.
e.13|10 Nº 7.349 v.17|10|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
REGION SUDOESTE

Licitación Limitada Nº VL.476. — Rieles 1.804 Ton. Llantas 60 Ton. Ruedas Montadas 79 Ton. Pesada Dimensionada 100 Ton. Viruta Ferrosa 180 Tn. 6 coches motores 48 Ton. 10 coches 90 Ton. 15 vagones 120 Ton.
Apertura: 31|10|72, 13 horas. Pliegos e Informe en el Depto. Abastecimiento, Paracas Nº 50, P. Baja (Oficina Muestrario), de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, con documentos de identidad.
e.11|10 Nº 7.326 v.18|10|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**Región Noroeste**
**Expte. Nº 8.912|72**

Llámase a licitación pública para el reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo: Estación General Pinedo-Estación Pampa del Cielo, en la Provincia de Chaco. La apertura se efectuará el día 30 de octubre de 1972, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal (oficina Nº 35, P.B.).
Consultas: En la Gerencia, oficina número 431, y en el Distrito Señalamiento y Telecomunicaciones Santa Fe, sito en Bvard. Gálvez y Avellaneda, Santa Fe, en horas de oficina.
Precio del pliego: $ 10,00.
La Gerencia.
e.13|10 Nº 7.350 e.17|10|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**Organismo Central**

Llámase a Licitación Pública Nº 44|72 para contratar la provisión de 8.040 uniformes, 2.651 sobretodos, 10.458 gabanes y 3.175 gorras.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, piso 5º, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.
El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la oficina 512 bis, 5º piso, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, y adquirido en la Tesorería de F.A., planta baja, de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de $ 250.
e.13|10 Nº 7.386 v.19|10|72

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 45|72 con el objeto de contratar la construcción de "Nuevas Plataformas para pasajeros entre estaciones Federico Lacroze y Campo de Mayo, Región Nordeste (Línea Urquiza".
Presupuesto oficial: $ 9.722.272,60.
La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de octubre de 1972, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, Sala 500, Capital Federal.
El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la oficina 512 Bis, 5º piso y adquirido en la Tesorería de F. A. planta baja de 12 a 17 horas, en la dirección mencionada anteriormente.
Valor del pliego: $ 500.
e.10|10 Nº 7.309 v.17|10|72

## Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL**
**DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 492|72 para la ejecución de una Pasarela Peatonal sobre el acceso al nuevo Puente Pueyrredón (lado Capital). $ 1.100.000,00. Depósito de garantía: $ 11.000,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 360 días.
Presentación propuestas: 9 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|10 Nº 7.403 v.6|11|72

**DIRECCION NACIONAL**
**DE VIALIDAD**
**(Expte.: 3515-T-1970)**

Licitación pública del 7º Distrito para la construcción de un muro perimetral, casillas de control, veredas, portones, etc., en un inmueble de propiedad de la Administración General de Puertos, a raíz de la afectación por la traza de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Santa Fe. $ 1.263.476,00. Depósito de garantía: $ 12.634,76. Precio del pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 27 de octubre de 1972, a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, sito en Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde puede concurrirse por informes.
Los pliegos además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.5|10 Nº 7.206 v.26|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 486|72, para la ejecución de las obras de la Ruta S|Nº tramo: Puente Carretero S|Río Grande, en prolongación de la calle Otero, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Proyecto estructural y construcción de tres puentes), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$ 13.350.250,00.— Depósito de garantía. 133.502,50.— Precio pliego: $ 200,00.—.

Plazo de Obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 27 de febrero de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|10-Nº 7.256-v.30|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 491|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 249 - Tramo: Empalme Ruta Nº 3 - Base Naval Puerto Belgrano - Vinculación Camino Acceso a Puerto Rosales (construcción de obras básicas y calzada pavimentada), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 1.272.400. — Depósito de garantía: $ 12.724. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 3 de noviembre de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|10. — Nº 7.263 v.30|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 487|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta 33 - Grupo Indivisible "A" - Obra I: Tramo: Pradere - Gral. Villegas y Cruce por Gral. Villegas (obras básicas y pavimento flexible), $ 10.876.100. — Depósito de garantía: $ 108.761. — Precio pliego: $ 200. — Plazo de obra: 24 meses. — Obra II: Tramo: Gral. Villegas - Cañada Seca - Sección: Gral. Villegas - Piedritas (obras básicas y pavimento flexible), $ 13.363.400. — Depósito de garantía: $ 133.634. — Precio pliego: $ 200. — Plazo de obra: 24 meses. — Plazo de obra para el Grupo Indivisible "A": 24 meses.

Ruta 33 - Grupo Indivisible "B" - Obra III: Tramo: Gral. Villegas - Cañada Seca - Sección: Piedritas - Cañada Seca (obras básicas y pavimento flexible), pesos 16.322.200. — Depósito de garantía: $ 200. — Plazo de obra: 24 meses. — Obra IV: Tramo: Cañada Seca - Rufino (obras básicas y pavimento flexible), pesos 11.950.600. — Depósito de garantía: $ 119.506. — Precio pliego: $ 200. — Plazo de obra: 24 meses. — Plazo de obra para el Grupo Indivisible "B": 24 meses.

Se aceptan propuestas en conjunto o separadas para cada grupo indivisible. — Plazo para el conjunto de los dos grupos indivisibles: 24 meses. — En jurisdicción de las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.9|10. — Nº 7.259 v.30|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 488|72

Para la ejecución de las obras en la Autopista Ribereña de la Ciudad de Buenos Aires - Construcción parcial del distribuidor General Paz (construcción de obras básicas, calzada de Hº Aº, puentes, iluminación, parquización y señalización), $ 14.321.900. — Depósito de garantía: pesos 143.219. — Precio pliego: $ 200. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|10. — Nº 7.260 v.30|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 489|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 150 - Tramo: Jáchal - Límite con Chile - Sección: Las Flores - Rodeo (construcción de obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de San Juan, $ 6.930.000. — Depósito de garantía: $ 69.300. — Precio pliego: $ 150. — Plazo de obras: 15 meses.

Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|10. — Nº 7.261 v.30|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 490|72

Para la ejecución de las obras en la Ruta s|Nº - Tramo: Acceso a Barrio Militar Fortín Chacabuco en Comodoro Rivadavia (construcción de obras básicas y calzada pavimentada), en jurisdicción de la Provincia de Chubut, $ 1.335.800. — Depósito de garantía: $ 13.358. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 2 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.9|10. — Nº 7.262 v.30|10|72

## Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 704|72. — Repuestos p|equipos perforadores.
Apertura: 10|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 708|72. — Rptos. p|pescadores a mordazas "Bowen".
Apertura: 11|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 709|72. — Equipos de registro y control de la perforación.
Apertura: 14|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 712|72. — Repuestos p|bombas Rumana 1 MAY-3PN465.
Apertura: 17|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 713|72. — Freno hidromático p|equipo perforador.
Apertura: 17|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 714|72. — Cuñas y grapas de seguridad.
Apertura: 24|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 715|72. — Motores Diessel.
Apertura: 21|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 716|72. — Guinches de producción.
Apertura: 21|11|72.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.11|10 Nº 7.329 v.25|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Licitación Pública Nº 717|72. — Adquisición anilina marrón.
Apertura: 13|11|72.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.11|10 Nº 7.330 v.25|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Dirección de Industrialización

Lic. Pública Nº 685|72: Inhibidor antioxidante.
Apertura: 14-11-72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 688|72: Adq. aditivos p|aceites solubles no alcohólicos.
Apertura: 31-10-72.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.4|10 Nº 7.170 v.18|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55.277|72: Provisión, montaje y puesta en marcha de una planta compacta para la potabilización de agua en Campamento Rincón de los Sauces (Provincia de Neuquén).

Plazo de ejecución de los trabajos: Doscientos (200) días.

Fecha de apertura: 2 de noviembre de 1972, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones, Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: ochenta pesos (pesos 80).

e. 5|10 — Nº 7.209 — v. 19|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Dirección de Producción

Lic. Pública Nº 687|72: Accesorios p| barras de bombeo.
Apertura: 3-11-72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 693|72: Repuestos p| equipos National T. 110.
Apertura: 7-11-72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 694|72: Reparación cigüeñales de motor Ingersoll Rand.
Apertura: 6-11-72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 695|72: Repuestos p| motores Koerting T. D. 440.
Apertura: 10-11-72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 696|72: Estabilizadores de sondeo.
Apertura: 7-11-72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 699|72: Reóstatos de arranque.
Apertura: 2-11-72.
Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 700|72: Baritina.
Apertura: 30-10-72.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.4|10 Nº 7.171 v.18|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración Plaza Huincul

Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|173|72: "Provisión y montaje de tres líneas de 13,2 KV. en Yacimiento Puesto Hernández, área Rincón de los Sauces (Pcia. del Neuquén).

Fecha de apertura: 30 de octubre de 1972, a las 9.30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100,00).

e.13|10 Nº 7.352 v.26|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 706|72. — Contratación camiones p|transportes generales.
Apertura: 6|11|72.
Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 711|72. — Provisión e instalación de acondicionadores de aire.
Apertura: 6|11|72.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.11|10 Nº 7.331 v.25|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 686|72: Medallas de oro p|el personal. — Apertura: 30|10|72 — Valor: $ 20,00.

Licitación Pública Nº 689|72: Adq. Camiones tanques. — Apertura: 31|10|72. — Valor $ 20,00.

Licitación Pública Nº 690|72: Equipos transmisores receptores. — Apertura. 30|10|72. Valor $ 20.00.—.

Licitación Pública Nº 691|72: Adq. de Equipamiento Radioeléctrico p|Comodoro Rivadavia — Apertura: 31|10|72. — Valor $ 20.00.

Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.4|10 Nº 7.172 v.18|10|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 692|72: Construcción Edificio Sala Control Tableros y Anexos p|unidad "Topping" "D" en Destilería La Plata.

Apertura: 31-10-72.
Valor: $ 100.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.4|10 Nº 7.169 v.18|10|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Divisional Entre Ríos

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, a realizarse el día 31 de octubre de 1972, a las 10 horas, para la provisión de 14 acondicionadores de aire marca reconocida.

Consultas, venta de pliegos y apertura de las propuestas, en Oficina de Compras, calle Yrigoyen 288, Tel. 18619, Paraná, Entre Ríos.

e.16|10 Nº 7.459 v.20|10|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública a realizarse el día 3 de noviembre de 1972, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 185|72: Hora 10. Provisión de fusibles unipolares de alto poder de ruptura 33 kv, 350 MVA.

Licitación Pública Nº 186|72: Hora 10.30. Provisión de transformadores de potencia.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.16|10 Nº 7.460 v.20|10|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

División San Juan

Llámase a Licitación Pública Nº 15|72 a realizarse el día 3 de noviembre de 1972, a las 11 horas, para contratar Obra de Mano con provisión total de materiales para la construcción de obras civiles de dos Sub-estaciones Transformadoras Subterráneas en zona Capital, Ciudad de San Juan.

Precio de la carpeta: $ 20,00.

Pliegos e informes: Laprida 12, Este, San Juan.

e.13|10 Nº 7.385 v.19|10|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Gerencia Regional Cuyo

Divisional San Juan

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para contratar proyecto, obra de mano y provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

6 de noviembre de 1972

Licitación Pública Nº 7: Hora 11. Contratar proyecto, obra de mano y provisión parcial de materiales para racionalización servicio eléctrico en Villa Santa Rosa, Dep. 25 de Mayo, Provincia de San Juan.

Valor del pliego: $ 20.

Licitación Pública Nº 20: Hora 11.30. Contratar proyecto, obra de mano y provisión parcial de materiales para racionalizar L.M.T., B.T. y A.P., en Av. España entre Belgrano y República del Líbano, Dptos Capital y Rawson, Provincia de San Juan.

Valor del pliego: $ 20.

17 de noviembre de 1972

Licitación Pública Nº 21: Hora 12. Contratar provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos y construcción de obras civiles complementarias en Estación Transformadora San Miguel, Prov. de San Juan.

Presupuesto oficial: $ 330.000.

Valor del pliego: $ 35.

Pliegos: La documentación puede ser consultada y|o adquirida en Oficina de Compras de A. y E.E., calle Laprida 12, Este, San Juan, todos los días hábiles, de 7.30 a 12 horas.

e.16|10 Nº 7.461 v.20|10|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

31 de octubre de 1972: L. Pública número 183|72: hora 10. Provisión de hexametafosfato de sodio y sulfato de aluminio.

17 de noviembre de 1972: L. Pública Nº 184|72: hora 10. Calculadora electrónica de mesa.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.10|10 Nº 7.307 v.17|10|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Divisional Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, a realizarse el día 23 de octubre de 1972, a las 12.00 horas, para la provisión de un autoelevador capacidad de 4.000 kg. aproximadamente, elevación normal de uñas de 3 a 3,60 mts, velocidad de elevación en vacío 36 metros por minuto, cargado treinta mts. por minuto, descenso controlado hidráulicamente, dirección hidráulica, techo protector de conductor, parrilla de defensa delantera, pluma con gancho giratorio, pala mecánica o hidráulica, clamps fijo y giratorio o similar agregando folletos y especificaciones técnicas de los proponentes.

Apertura: Avda. 3 de Abril Nº 1250, Corrientes.

e.10|10 Nº 7.308 v.17|10|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 17 de noviembre de 1972, a las 15 hs., Nº 31|72: Contrucción de nueva central de calefacción y red exterior de calefacción y desagües cloacales a efectuarse en Mina 3 del Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Presupuesto Oficial: $ 2.503.573. Garantía de oferta: $ 25.035,73. Valor de la carpeta: $ 200.—. En la misma fecha, a las 17 horas Nº 32|72 Construcción de pabellones en Mina 3 del Yacimiento Río Turbio. Presupuesto Oficial: $ 2.008.583,02. Garantía de oferta: $ 20.085,83. Valor de la carpeta: $ 200.—. Apertura en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimientos Río Turbio, en la Gerencia de Transporte y Puerto, Avellaneda 211, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, y en esta sede central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. Informes y pliegos en los mismos.

e. 16|10 Nº 7.462 v. 6|11|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.531: Distribución cilindros en Tucumán. Apert. 3|11|72, 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.538: Adq. válvulas esclusas, indicadores visuales de pasaje de Scraper, tapas Barrel y Tée p|pasaje de esferas. Apert. 6|11|72, 11,30 horas.

Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.16|10 Nº 7.404 v.25|10|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.502: Construcción bases de mantenimiento en San Julián y Ríc Gallegos, gamela y edificio pilaboratorio y oficina en "El Cóndor" (Prov. Sta. Cruz). Apert. 7|11|72: 11 hs. Valor: $ 250.

Nº 8.524: Tendido de cañerías al nuevo muelle Propanero, en Puerto Galván, Prov. Bs. As. Aper. 7|11|72: 10 hs. Valor: $ 250.

Nº 8.526: Ampliación red de distribución de gas natural en barrios de la Ciudad de Neuquén. Apert. 7|11|72: 12 hs. Valor $ 75.

Nº 8.528: Distribución cilindros en Río Cuarto (Prov. Córdoba). Apert. 3|11|72: 11 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.530: Adq. caños de acero al carbono. Apert. 27|10|72. 10 hs. Valor: $ 75.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, apita, de 8 a 13 hs.

e. 5|10 — Nº 7.208 — v. 17|10|72

## Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 28.976 SC|70

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de octubre de 1972, a las 11, en el Distrito 1º (Rosario) para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 11" (Distrito 1º - Rosario), Pcia. de Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA) calle Corrientes 132, 6º Piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.16|10 Nº 7.405 v.17|10|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 8.464 SC|70

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de octubre de 1972, a las 15, en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir destinado al funcionamiento de la "Sucursal Ramos Mejía" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.16|10 Nº 7.406 v.17|10|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 11.804 SC|72

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de octubre de 1972, a las 16,30, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de la Sucursal Quilmes Oeste (BA).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Quilmes Oeste (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Corrientes 132, Correo Central, Buenos Aires.

e.16|10 Nº 7.407 v.17|10|72

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 13 DIM-72, hasta el 25 de octubre de 1972, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste Alzado", de los trabajos de reparación general de un edificio postal que ocupa la oficina Puente del Inca (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos 55.000.
Valor del pliego: pesos 20.

e.16|10 Nº 7.408 v.20|10|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DIM-72 hasta el 20 de octubre de 1972 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de reparación general en el edificio fiscal que ocupa la oficina Rosales (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial $ 55.000. Valor del pliego $ 20.

e.10|10 Nº 7.297 v.17|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 201-P|72

Vto.: 31 octubre 1972, a las 9,30 horas. Por la adquisición de pasta blanca para preparar pinturas al aceite, pinturas antisulfúricas, esmaltes sintéticos brillantes, laca industrial, pintura al agua, etc.

Valor del pliego: $ 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16|10 Nº 7.409 v.20|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 198-P|72

Vto.: 10-11-72, a las 9,30 horas. Por la provisión de pinzas tijeras.

Valor del pliego: $ 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.13|10 Nº 7.353 v.19|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 199-P|72

Vto.: 30-10-72, a las 9,30 horas. Por la adquisición de cañas tipo Cope y Maiaca.

Valor del pliego: $ 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.13|10 Nº 7.388 v.19|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 195-P|72

Vto.: 16|11|72, a las 9.30 horas.

Por los trabajos de construcción del edificio "San Martín de los Andes", a erigirse en la calle Drury s|nº de la Ciudad de San Martín de los Andes, Pcia. de Neuquén.

Presupuesto oficial: $ 150.000,00.
Valor del pliego: $ 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también podrá abonarse y|o retirarse en nuestra Oficina Telefónica de la ciudad de San Martín de los Anres, Pcia. de Neuquén.

e.11|10 Nº 7.332 v.18|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 188-P|72. Vto.: 26|10|72, a las 9.30 horas. Por la adquisición de 9 Grupos Electrógenos Transportables.

Valor del pliego: $ 200,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.6|10 Nº 7.230 v.20|10|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 197-P|72

Vto.: 2-11-72, a las 9,30 horas. Por la adquisición de sobres impresos.

Valor del pliego: $ 80.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.13|10 Nº 7.387 v.26|10|72

## Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 40.526-LP-1972

Locación en la ciudad de San Miguel de Tucumán de un inmueble por el término de un (1) año, con opción, por parte de la Institución a dos (2) años más y alquiler máximo mensual de Seis Mil Pesos Ley 18.188 ($ 6.000), ubicado frente a calles pavimentadas comprendidas en la zona con servicios públicos de provisión de agua y cloacas y limitada al Norte por la calle Balcarce, al Este por la calle Crisóstomo Alvarez, al Sud por la calle Junín y al Oeste por la calle San Juan.

Apertura: 23|10|1972, a las 15, en el distrito San Miguel de Tucumán, calle Monteagudo 129. Pliegos: En dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.16|10 Nº 7.410 v.17|10|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 25.188-LP-1972

Máquinas cortadoras de caños.
16|11|1972, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|10 Nº 7.411 v.17|10|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 35.249-LP-1972

Transporte de sulfato de aluminio en camiones tanque.
6|11|1972, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.16|10 Nº 7.412 v.25|10|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 35.676-LP-1972

Tapas con marco para cámara subterránea.
25|10|72, a las 15.15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.16|10 Nº 7.413 v.17|10|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Déjase establecido que la apertura de las propuestas de la Licitación Pública para la construcción, en la Provincia de Córdoba, del 2º Acueducto "Villa María-San Francisco" y sus obras complementarias, cofinanciada por el Gobierno de la referida Provincia, que tramita por expediente 35.283-LP-1972, fijada para el 30|10|1972, a las 17 horas, en la Capital Federal, tendrá lugar el mismo día a las 10 horas en la sede de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, Boulevard 9 de Julio 1187.

Señálase que la presentación de las referidas propuestas deberá hacerse en el lugar de apertura.

e.13|10 Nº 7.355 v.17|10|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Caños de acero sin costura zincados para perforaciones. Expediente: 50.869-LP-1971. Apertura: 23|10|1972 a las 15 y 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires), sito en Avenida Centenario 72. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.10|10 Nº 7.298 v.17|10|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 35.247-LP-72

Trabajos de impresión de 5.000 ejemplares de las "Normas Generales para la ejecución de instalaciones sanitarias externas por cuenta de terceros.
25|10|72, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|10 Nº 7.414 v.17|10|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 29.565-LP-1972

Trabajos de refección de veredas en Ciudadela Norte (Partido Tres de Febrero) y Villa Ballester (Partido de San Martín), de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 3|11|1972, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: En dicho lugar y en los Distritos Tres de Febrero, calle Navarro esquina Mercedes 4102, Capital Federal y San Martín, calle Güemes 90, Buenos Aires. — Depósito de garantía: Contrato I, $ 7.200, Ley 18.188; Contrato II, $ 7.200, Ley 18.188 y Contrato III, $ 2.880, Ley 18.188.

e.4|10 Nº 7.177 v.25|10|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 27.240|972

Piezas especiales para electrobombas. Apertura: 26|10|1972, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro, Avenida Centenario Nº 72, Pvcia. de Buenos Aires. Depósito de garantía: Partida 1, $ 93.500, partida 2, $ 67.500, partida 3, $ 185.000 y partida 4, $ 134.000.

e.9|10-Nº 7.267-v.23|10|72

## Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a licitación pública Nº 5.012, hasta el día 26 de octubre de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas de escribir electrónicas (c|u. 7).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Postuarias y Vías Navegables, Equipo de Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 5,00. — Pago del mismo, en la planta baja, Tesorería, de 13,00 a 17,00 horas.

e.16|10 Nº 7.397 v.17|10|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 28-0, reaitiva a la construcción de un muelle, viaducto y obras complementarias en Punta Quilla, puerto Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz, para el día 22 de noviembre de 1972, a las 16,30 horas.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º, Capital Federal.

e.13|10 Nº 7.356 v.17|10|72

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIA NAVEGABLES

Llámase a licitación Nº 24-O de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 2 de noviembre de 1972, a las 15.30 horas, para llevar a cabo la demolición de 80 m. de la Escollera Norte, a partir del morro actual, y la construcción de un nuevo morro con la piedra y bloques extraídos, en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 3.800.000.

Garantía de la propuesta: $ 38.000.

Pliegos y consultas: En la oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida 9 de Julio 1925, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: En la mencionada oficina, y en la Sala de Situación y Licitaciones, sita en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.

Apertura de la licitación: En la Sala antes mencionada, en la fecha y hora precedentemente fijadas.

Precio del pliego: $ 100.

e.6|10 Nº 7.227 v.27|10|72

## MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Exp. C.2.116-DN

Llámase a Licitación Pública Nº 79, cuya apertura tendrá lugar el día 20|10|72 a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de Materiales de construcción y electricidad.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.16|10 Nº 7.415 v.17|10|72

DIRECCION NACIONAL DE SERVICIO PENITENCIARIO
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expediente "E" 366|72 (U.9)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|72 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1972, a las horas 10, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos y frescos, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido entre el 1º|1|973 al 30|4|973.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes, 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 5|10 — Nº 7.211 — v. 17|10|72

FRANQUEO A PAGAR